



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE OCTUBRE DE 1998	5856
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 12968

Convocante: SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO  
Unidad Licitadora: Dirección de Administración

Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 001

Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Adquisición de Medicamentos de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56058002-001-98	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	26/10/1998	26/10/1998 10:00 horas	03/11/1998 10:00 horas	06/11/1998 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Paracetamol (Acetaminofen)	162,889	Caja
2	0000000000	Trimetoprima con Sulfametoxazol	108,611	Caja
3	0000000000	Metronidazol Tabs.	12,750	Caja
4	0000000000	Fumarato Ferroso	48,155	Caja
5	0000000000	Metronidazol Susp. Oral	99,376	Frasco

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 8:00 a 13:00 Hrs. a excepción del día 26-X-98 que será de 08:00 a 10:00 Hrs.

\* La procedencia de los recursos es: Federal.

\* La forma de pago es: En convocante: Solicitud por escrito a la Secretaría de Salud y pagar en efectivo en la caja de la Secretaría de Planeación y Finanzas En CompraNet a la cuenta Bancaria No. 0040-1262113-2 del Banco Bital Sucursal No.343 Centro. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1998 a las 10:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Salud., ubicado en: Calle Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 3 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 3 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 6 de noviembre de 1998 a las 12:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Lugar de entrega: Av. Acero y Plomo S/N Ciudad Industrial, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:00 a 12:00 Hrs.

\* Plazo de entrega :04 de Diciembre de 1998

\* Las condiciones de pago serán: 20 Días después de la Recepción de la Mercancía y la Factura debidamente Requisitada

Centro, Tabasco 20 de octubre de 1998  
DR. LUCIO G. LASTRA ESCUDERO  
Secretario de Salud  
Rúbrica

No. 12940

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el Expediente número 269/995, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JESUS BECERRA MORENO, Endosatario en Procuración del C. JOEL ARIAS GALLEGOS, en contra de RAFAEL CHAVEZ PEREZ, se dictó un auto, que en su parte conducente copiado a la letra dice: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA: -

---

PRIMERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 445 Fracción IX, 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado en el Estado y Tercero Transitorio de la propia Ley en comento en vigor, se ordena sacar de nueva cuenta a Pública Subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: ---

a).- Un Predio Urbano ubicado en la calle Sánchez Magallanes de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, propiedad del C. RAFAEL CHAVEZ PEREZ, con una superficie de: 415.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y

ramon, al Sur, 20.75 metros con Armando Josué Chávez Pérez; al Este, 20.00 metros con Armando Josué Chávez Pérez; y al Oeste, 20.00 metros con Julio Estrada Gómez inscrito el día veinte de Enero de mil novecientos ochenta y seis, a las nueve horas a Folios del 107 al 111 del Libro de Duplicados volumen 110, quedando afectado el predio 12,069 del Folio 136, del Libro Mayor volumen 48. Y el cual le fue fijado el valor comercial de: \$ 16,600.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).

b).- Un bien mueble consistente en una Lancha INMENSA de Fibra de Vidrio W25, color blanco, fondo gris y orillas pintadas de color negro, con valor Comercial de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el Remate de los bienes respectivamente la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta, eso sólo para postores. ---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente Subasta que deberán de depositar previamente en la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el Remate sin cuyo requisito no serán admitidos dichos postores. ---

TERCERO.- Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio Vigente, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado. Asimismo fíjense los avisos

respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido que el Remate tendrá verificativo en este recinto a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO MENDEZ RAMIREZ QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

RAZON: En diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, el Secretario da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito presentado por el Licenciado JESUS BECERRA MORENO, recibido con fecha catorce del mismo mes y año. Conste. ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA: -

-

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado JESUS BECERRA MORENO, Endosatario en Procuración del C. JOEL ARIAS GALLEGOS, se ordena saca de nueva cuenta a Pública Subasta en Primera Almoneda de los bienes mueble e inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento y forma el auto de fecha nueve de Marzo del año actual, debiéndose expedir los avisos y edictos correspondientes. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los nueve días del mes de Octubre del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. ---

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.

No. 12959

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.  
PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número: 1138/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A., y en contra de los CC. CIPRIANO MORALES SUAREZ Y TRINIDAD MORALES MARTINEZ DE MORALES, con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda: - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO con su escrito de cuenta, y en virtud de que su escrito de fecha tres de julio del año en curso se reservó, se procede a proveer el mismo de la siguiente manera: Toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, así como el tercero en discordia no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en Tercero en discordia, Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS. - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 435, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado: - - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Achilleres número ciento veinticinco de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, Constante de una superficie de trescientos metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 30.00 metros con propiedad de Enrique Gamas Ramos, al Sur: 30.00 metros con propiedad de Arcadio León Estrada, al Este: 10.00 metros con propiedad particular y al Oeste: en 10.00 metros con la Calle de su ubicación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de los CC. CIPRIANO MORALES SUAREZ Y TRINIDAD MORALES MARTINEZ DE

SUAREZ. bajo el número 3384, afectando el predio número 95111; a folio 161 del Libro Mayor volumen 371, y al que le fue fijado un valor comercial de \$324,200.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien, embargado sujeto a remate. - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado y a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la Finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. A LAS DOCE HORAS, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera. - -

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12938

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

**SE CONVOCAN POSTORES  
 AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente de sección de ejecución que se tramita en este juzgado, deducido del expediente número 287/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, APODERADO LEGAL DE BANCOMER S.A., en contra de MIGUEL ANGEL PEREZ AGUILAR, FORTUNATA DELGADO DE PEREZ, FELIPE PEREZ ó FELIPE PEREZ, con fecha veintiocho de septiembre del presente año, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice: - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS: La cuenta secretarial, se acuerda: - - - -

PRIMERO:- Como lo solicita el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, en su carácter de Apoderado Legal de la ejecutante, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de las partes en esta sección de ejecución de sentencia, son uniformes entre sí, se aprueban los mismos para todos los efectos legales procedentes. - - -

SEGUNDO: Ahora bien, en atención a lo también solicitado por el Apoderado Legal de la ejecutante, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio de Observancia obligatoria al caso específico, 543, 544, 545, 548 y concordantes de la Ley Procesal Civil aplicable supletoriamente al anterior Cuerpo Legal citado en el caso que nos ocupa, sáquese en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:- a).- PREDIO URBANO ubicado en la avenida Carlos Ramos de esta Ciudad de Teapa, Tabasco, con superficie de 360.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 36.00 metros con propiedad de

Miguel Pérez Aguilar; Al Este, en 10.00 metros con la avenida Carlos Ramos, y al Oeste, en 10.00 metros con zona federal del cauce del río Teapa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción con residencia en el Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 101 del Libro General de Entradas a folios del 385 al 390 del Libro de Duplicados volumen 68, afectando el predio 12149, folio 87 del libro mayor volumen 42 a nombre de la señora FORTUNATA DELGADO DE PEREZ, al cual le fue fijado por ambos peritos tanto de la parte actora, como de la parte ejecutada, como valor comercial la cantidad de \$272,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), el cual será tomado como base para el remate, y es postura legal para los postores la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad b) PREDIO URBANO ubicado en la Avenida Carlos Ramos de esta Ciudad de Teapa, Tabasco, con superficie de 273.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte, 36.50 metros con propiedad de Rosaura Osorio Cadena, Al Sur, 32.77 metros con Nelly Cruz González, Al Este, 8.60 metros con la Avenida Carlos Ramos, y Al Oeste, 8.00 metros con zona federal del cauce del río Teapa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, con residencia oficial en el Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 297 del Libro General de Entradas a folios del 1420 al 1425 del Libro de duplicados volumen 62, afectando el predio 6143 folio 129 del Libro Mayor volumen 17, inscrito a nombre de MIGUEL ANGEL PEREZ AGUILAR, predio al cual le fue fijado por ambos peritos de las partes en esta sección de ejecución, como valor comercial la suma de \$265,900.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y - - - -

CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), el cual será tomado como base para este remate, y es postura legal para los postores la cantidad que cubran las dos terceras partes de dicho precio.- c).- PREDIO SUB-URBANO ubicado en calle sin nombre con acceso por la carretera balneario-grutas de Teapa, Tabasco, con superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte, 15.00 metros con calle sin nombre, Al Sur, 15.00 metros con propiedad de Félix Ramírez García, Al este, 30.00 metros con terreno de la sucesión Humberto-Roblez Figueroa y al Oeste, 30.00 metros con calle sin nombre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción el quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a folios del 757 al 762, del Libro de duplicados volumen 65, afectando el predio número 11578 a folio 18 del Libro Mayor, volumen 40, inscrito a nombre de MIGUEL ANGEL PEREZ AGUILAR, al cual le fue fijado por ambos peritos valuadores de las partes de esta sección de ejecución, como valor comercial la cantidad de \$127,300.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL, TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), el cual será tomado como base para el remate, y es postura legal para los postores la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, ubicada en la calle Anastacio Luque sin número, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate de los bienes respectivos sin cuyos requisitos no serán admitidos.- CUARTO.- Como en el presente asunto se rematarán bienes inmuebles, con apoyo en el numeral 1411 del Código de Comercio de observancia obligatoria

NOTIFICO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 1998, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN COMO SON: Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste, editados en la Ciudad Capital de Nuestro Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto Oficial de este Juzgado el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL LICENCIADO EDGAR ORTIZ SOBERANO, SECRETARIO JUDICIAL, POR ANTE EL LICENCIADO EDGAR ORTIZ SOBERANO, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y POR EL CUAL SE CONVOCAN POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE, DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
 LIC. EDGAR ORTIZ SOBERANO.

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Jo. 12964

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 482/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ABENAMAR RAMIREZ SANCHEZ Y MANUEL DE LA CRUZ LOPEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL C. NICOLAS SERRA JIMENEZ, EN CONTRA DE LA C. ANA MARIA RICARDEZ ZAPATA, CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE. ----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

En estos Lo de cuenta se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado HERIBERTO OSCA LOPEZ, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta; y como lo solicita, desprendiéndose de autos, que ninguna de las parte objetó los avalúos que exhibieron los peritos designados en autos, dentro del término para ello concedido, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio aplicable, en relación con los numerales 543 y 549 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla, sirviendo de base para dicho remate el valor comercial asignado por el perito tercero en discordia. ---

REDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Manzana 08, zona 01, lote 65 avenida Francisco Trujillo Gurría número 520 de la Colonia José María Pino Suárez antes Tierra Colorada de esta Ciudad, con una superficie de 409.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte; 6.35 metros con lote 68, al Sur; 14.40 metros con calle Ramón Lendoza Herrera antes carretera federal, al Este; 32.15 metros con lote número 64 y al Oeste 31.45 metros con lotes 66 y 67, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 1836 del libro general de inscripciones, quedando afectado el predio número 72,095 a folio 95 del libro mayor volumen 280.- al cual se le fijó un valor comercial por el perito tercero en discordia por la cantidad de 165,800.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL

OCHOCIENTOS PESOS 00/10 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes. ---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y como lo solicita la actora expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL,  
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

1-2-3

No. 12954

**INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 393/998, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA C. JUANA VILCHES MARTINEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la C. JUANA VILCHES MARTINEZ con sus escritos de cuenta y anexos, promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio urbano ubicado en la Colonia Casa blanca del municipio del Centro, constante de una superficie de 184 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE con Primera Cerrada de Río Mezcalapa; AL SUROESTE con dren; AL

Yolanda Mayo, con un área construida de 129.24 metros cuadrados.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor así como los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas; fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad así como a la Representante Social adscrita a este Juzgado la intervención que en derecho compete. De igual forma dése aviso de las presentes diligencias a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del inmueble para que hagan valer lo que a sus derechos corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil vigente. Expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre; publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad por TRES VECES CONSECUTIVAS los edictos correspondientes y exhibidas que sean las publicaciones se

fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en esta ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta Litis se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido, solicítense informes a la Presidente Municipal del Centro, para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntense a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio. - - -

SEGUNDO.- Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 102 de la Calle Ignacio Allende, Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados MANRIQUE GUZMAN VERA, RICARDO LOPEZ MARTINEZ y CC. SERGIO SALVADOR JUAN PEREZ Y OMAR DAVID LOPEZ MARTINEZ. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12953

**JUICIO SUMARIO DE ACCION HIPOTECARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 226/997, relativo al juicio SUMARIO DE ACCION HIPOTECARIA, promovido por JAIME PEREZ JIMENEZ E HILDA CALZADA SOLANO, en contra de ENRIQUE LANDERO Y MARLENE AGUILAR FALCON DE LANDERO, con fecha Once de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS, La cuenta secretarial se provee. -----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los actores ciudadanos JAIME PEREZ JIMENEZ E HILDA CALZADA SOLANO, con su ocurso de cuenta, por medio del cual y como lo pide y tomando en consideración que entre los avalúos emitidos tanto por el Perito Valuador designado por la parte actora Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, así como el Perito valuador Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, existe mínima diferencia entre el valor comercial del bien inmueble hipotecado y en virtud que dichos avalúos no fueron objetados dentro del término legal concedido para tal efecto, se aprueban los mismos para todos los efectos legales conducentes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el peritaje emitido por el perito en rebeldía designado por éste juzgado en favor de los demandados ENRIQUE LANDERO HERNANDEZ Y MARLENE AGUILAR FALCON DE LANDERO. SEGUNDO.- Así mismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, en relación con el cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, identificado como lote número dos de la manzana Uno, ubicado en la Calle Mayito del Fraccionamiento Tulipanes de esta ciudad, constante de una superficie de 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORESTE: 8.00 metros con la calle Mayito; SUROESTE: 8.00 metros con LOTE NUMERO CUARENTA Y OCHO; NOROESTE: 20.00 Metros con el Lote número Uno; y SURESTE: 20.00 metros CON LOTE NUMERO TRES. NOTA DE INSCRIPCION.- Villahermosa, Tabasco, a 7 de Febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.- EL CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTIA HIPOTECARIA, contenido en la escritura pública a que este Testimonio se refiere presentado hoy a las 12:27 horas fue inscripto bajo el número 1247 del libro general de entradas, a folios 6354 al 6356 del Libro de Duplicados volumen 118; quedando afectado por dicho contrato el predio número 27716

a folio 142 del libro mayor volumen 106- Rec- No. 764851-764852-764853.-----

TERCERO.- Se hace saber a licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. --

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil en vigor antes mencionada y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, se le hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA DELFINA HERNANDEZ CRUZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. --- --

Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos.- Conste. --

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. DELFINA HERNANDEZ CRUZ.

No. 12930

**INFORMACION DE DOMINIO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el C. NATIVIDAD HERNANDEZ AVALOS promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso; radicándose la causa bajo el número 215/998, ordenando la Suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha VEINTIDOS DE Septiembre del presente año, mismo que copiado a la letra dice: ---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

Visto, lo de cuenta; y se acuerda: ---

PRIMERO.- Por presentado NATIVIDAD HERNANDEZ AVALOS, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la razón secretarial, mediante los cuales viene a promover juicio Procedimientos Judiciales no Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Tabscob s/n de esta ciudad, con una superficie de 4,239 M2 con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: 47.59 mts. Con el Centro Rural Infantil Nueva Creación; al SUR: 49.92 mts. con JACOBO CONTRERAS LOPEZ; al ESTE: 87.59 mts CON CALLE Tabscob y al OESTE: dos medidas 89.84 y 39.80 mts. Con paso de servidumbre. ---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1318 del Código Civil, vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da orden a la publicación en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese

aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpa de Méndez Tabasco; y a los colindantes el señor JACOB CONTRERAS LOPEZ y como persona moral al Centro Rural Infantil que presenta la profesora HILDA TOSCA CHAN, que deben ser notificados en sus respectivos domicilios ubicados en la calle Tabscob s/n de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco; para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. --

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco; tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, la subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado. --

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III. del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá de comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. ---

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos la casa número 6 de la calle Remedio Ney de esta ciudad, autorizando para que lo haga en mi nombre al Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA; asimismo se ordena la ratificación de dicho escrito, debiendo comparecer los promoventes en cualquier día hábil después de las trece horas y antes de las catorce con treinta horas, para la ratificación de su escrito donde otorga dicho Mandato, debiendo identificarse a satisfacción de este juzgado. ---

SEXTO.- En cuanto a la prueba de testimonial que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. ---

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informen a este juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio Urbano en Cuestión, pertenece o no a la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, respectivamente. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaría, con quien actúa. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA. --

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MTNEZ.

No. 12956

**DIVORCIO NECESARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA,  
TABASCO.C. ARACELY LAZARO GARCIA.  
DONDE SE ENCUENTRE.

Por medio del presente y en vía de notificación, comunico a usted que en el expediente civil número 62/998, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra, por MARCELINO VAZQUEZ HERNANDEZ, con fecha ocho de abril del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- TACOTALPA, TABASCO, A OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS.- Por presentado MARCELINO VAZQUEZ HERNANDEZ con su escrito recibido en Fecha uno de los corrientes, y exhibe acta de matrimonio celebrado entre el citado promovente con ARACELY LAZARO GARCIA, acta de nacimiento de BERTY ZULEIMA, ABIUD ZACARIAS Y ELIEL de apellidos VAZQUEZ LAZARO, expedidas por el Oficial del Registro Civil de las personas de esta ciudad, constancia de domicilio ignorado, expedida por el Director de Seguridad Pública de este Municipio, Acta de separación levantada ante el Jefe de Sector del Ejido Lázaro Cárdenas de este Municipio y copias simples que acompaña para el traslado, por medio del cual promueve en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposa ARACELY LAZARO GARCIA, y de quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial prevista en la fracción VIII del artículo 272 del Código Civil vigente en el Estado. En consecuencia, teniéndose señalados los requisitos establecidos para los juicios de esta naturaleza, por acreditada la personalidad y legitimado el promovente para comparecer a juicio, como se demuestra con la documental de acta de matrimonio, con fundamento en los artículos 272 fracción VIII, 275, 276, y relativos del Código Civil, en relación con los artículos 23, 24 fracción I, 28 fracción IV, 55, 70 fracción IV, 71, 72, 83, 109, 138, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 501, 502, 505, 508, 509 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en el Estado, este Juzgado se declara competente para conocer del presente juicio, por razón de la materia y del domicilio del actor, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y con atento oficio dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Desprendiéndose de la demanda que existen menores incapacitados, con apoyo en los artículos 71 y 712 fracciones I y II del Código Procesal Civil en vigor, désele vista al Ministerio Público Adscrito y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para la intervención que legalmente les corresponde, debiéndose hacer entrega de las copias simples de la demanda. - -

Apareciendo que la demandada ARACELY LAZARO GARCIA, es de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, con apoyo en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena hacer las notificaciones por Edicto, que se insertarán en el Periódico Oficial y en un periódico de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, tales como Avance, Rumbo Nuevo, Novedades y Tabasco hoy, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS y se le haga saber que deberá comparecer ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, para recoger las copias del traslado y quede debidamente emplazada, haciéndole saber que tiene un término de NUEVE DIAS, para que produzca su contestación directamente ante este Juzgado, que se computará al día siguiente del emplazamiento, salvo reconvencción o compensación. - - -

Se tienen por ofrecidas las pruebas que hace mención el actor en su demandada, las que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. - -

Téngase por autorizado para oír, recibir citas y notificaciones a los Abogados JOSE ALFREDO ASCENCIO DIAS Y/O FERNANDO LOPEZ MENDOZA Y/O MARIA DEL CARMEN BAUTISTA PEREREZ, con domicilio en el Departamento Jurídico ubicado en la Calle Calixto Merino Número cinco (5) de esta ciudad. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR, Y A LA DEMANDADA COMO ESTA ORDENADO EN AUTOS Y CUMPLASE.- ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA HERLINDA DOLORES LASTRA MENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA AMANDA SOTO PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. - -

POR LO QUE EN VIA DE NOTIFICACION PARA LA DEMANDADA ARACELY LAZARO GARCIA Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO. - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. AMANDA SOTO PEREZ.

No. 12937

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 2463/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de HORACIO DOMINGUEZ PEREZ Y OTROS, con fecha Cinco de Octubre del presente año, se dictó un auto que a la letra dice: ----  
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Téngase por presentado a los Ciudadanos HORACIO DOMINGUEZ PEREZ, DORILIAN DOMINGUEZ MENDOZA Y MARIA DE LOURDES VERA DE DOMINGUEZ el primero de los mencionados como representante común de los demandados en la presente causa, con su ocuro de cuenta, señalando como domicilio convencional para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Niños Héroes número 126-bis colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los abogados PEDRO PULIDO DE LA ROSA, JOSUE LOPEZ ALEGRIA, EDUARDO CABRALES OSORIO Y/O SONIA LOPEZ GONZALEZ. --

SEGUNDO.- Asimismo, téngase a los demandados por objetando dentro del término legal concedido para ello el dictamen pericial emitido por el Ingeniero JESUS GALAN ROSADO Perito Unico de las Partes, objeción que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes, valorándose como tal en su momento procesal oportuno. ---

TERCERO.- Respecto a la petición que hacen los demandados en tenerle por designando perito valuador de su parte, no ha lugar, toda vez que de la revisión al Convenio Judicial celebrado entre las partes y debidamente ratificado ante Notario Público y el cual se encuentra elevado a la Categoría de cosa juzgada específicamente en la cláusula Décima Primera inciso A párrafo tercero, los interesados, convalidaron dicho convenio no aceptara el cargo, este Juzgado designaría uno, caso que se da en la presente litis. --

CUARTO.- Se tiene por presentado a el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en términos de su escrito de cuenta y como lo peticiona el promovente se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Perito común de las partes Ingeniero JESUS GALAN ROSADO y con fundamento en lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543, 544 y 545 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: ----

A).- Predio rústico denominado "SANTA ROSA" ubicado en la villa Tepetitán, del Municipio de Macuspana, Tabasco con una superficie de 82-51-70 Hs, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, con carretera Tepetitán, Macuspana, AL SUR con ANATOLIO SALVADOR, AL ESTE con CESAR HERNANDEZ, AL OESTE, con HERIBERTO CAMARA, AL NOROESTE con camino vecinal, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco bajo el número 160 del Libro General de Entradas, a folios del 1,487 al 1,491 del Libro de duplicados volumen 45 quedando afectado el predio número 11,952 folio 82 del libro mayor volumen 51, al cual se le fijó un valor comercial de \$825,200.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N). B).- Predio Rústico denominado LA HERRADURA ubicado en la Ranchería Limbano Blandín del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 100-55-44 Hs, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE con el Ejido Santiago Caparroso, AL SURESTE con BALDEMARO GARCIA, AL NORESTE con el Ejido Santiago Caparroso AL OESTE con Pablo Gerónimo y Francisco Pérez Correa,

dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Jalapa, Tabasco bajo el número 607, del libro general de entradas, a folios del 727 al 730, del libro de extractos de sección primera, volumen 41, quedando afectado los siguientes predios: El Milagro, bajo el número 17,296 folio 5 del libro mayor volumen 73 y la Herradura, bajo el número 17,297, folio 6 del libro mayor volumen 73 al cual se le fijó un valor comercial de \$657,300.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), C).- El predio rústico denominado EL TRIUNFO, ubicado en los ejidos de la villa Tepetitán del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 15-52-88 Hs, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE con DORILIAN DOMINGUEZ, AL SUR con CESAR HERNANDEZ, AL ESTE con DORILIAN DOMINGUEZ Y VICENTE DOMINGUEZ OLAN, AL OESTE con carretera Tepetitán-Macuspana, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 407 del Libro general de entradas a folios del 400 al 401 del libro de extractos sección primera, volumen 39, quedando afectado el predio número 11,939 a folio 69 del Libro mayor volumen 51, al cual se le fijó un valor comercial de \$155,300.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de los inmuebles respectivos la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva para la presente almoneda esto es sólo para postores. --

QUINTO.- Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, sin intereses. ---

SEXTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este auto de fecha veinticuatro de marzo del presente año en donde ya se proveyó lo conducente. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

No. 12967

**PRESCRIPCION POSITIVA**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 141/997, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por la Ciudadana GUADALUPE DEL CARMEN SANCHEZ QUEVEDO, en contra de SOFIA BARRIENTOS DE VERA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vista la cuenta secretarial se acuerda: - - - -

PRIMERO: Se tiene por presentado a la Ciudadana GUADALUPE DEL CARMEN SANCHEZ QUEVEDO, en su carácter de parte actora en el presente asunto, personalidad que se le tiene debidamente reconocida en autos; por solicitando se le tenga por perdido el derecho de contestar demanda a la Ciudadana SOFIA BARRIENTOS DE VERA, así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, ambos en su carácter de demandados en la presente causa; por lo que de la revisión efectuada a los autos con respecto al segundo de los nombrados el término para contestar demanda corrió del día siete al catorce de marzo del año próximo pasado, según cómputo secretarial visible a foja veintiséis vuelta de autos, sin que haya dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido, ahora bien en cuanto a la codemandada SOFIA BARRIENTOS DE VERA, se desprende de autos que el término concedido para que diera contestación a la demanda ha fenecido, ya que corrió del día veintiséis de junio al ocho julio del año próximo pasado, según cómputo secretarial que obra visible a foja treinta y siete frente de autos, sin que haya hecho uso del derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, por lo que en consecuencia, como lo solicita la actora y con fundamento en el artículo 132 del Código Procesal Civil abrogado con relación al numeral 3º Tercero Transitorio del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, se les tiene por perdido el derecho a cada uno de los demandados para contestar demanda dentro del término concedido para ello, en consecuencia y con fundamento en los artículos 122, 124 y

616 del Código antes invocado, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de los estrados del Juzgado incluyendo el presente proveído. - -

SEGUNDO.- Por otro lado, como lo solicita la parte actora y con fundamento en el artículo 284 del Código Procesal Civil abrogado en relación al numeral 3º transitorio del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS hábiles, comunes e improrrogables a las partes, y por cuanto hace a la demandada SOFIA BARRIENTOS DE VERA, deberá de publicarse esta determinación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, atento a lo previsto en el numeral 618 del citado cuerpo de leyes, en el entendido de que dicho término le empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación del presente proveído. - - -

TERCERO.- En consecuencia al punto que antecede, se reserva de ser acordado en su oportunidad las pruebas ofrecidas por la parte actora, en su escrito inicial de demanda.

Notifíquese Personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida del Secretario Judicial CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe. - - - -

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 14 de agosto de 1998. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. CARLOS A. GALLEGOS LEON.

No. 12934

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

DISPOSICION JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE TEHUACAN, PUEBLA convóquense postores a remate PRIMERA ALMONEDA SOBRE PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES GREGORIO RUIZ Y GREGORIO MENDEZ EN LA POBLACION DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO; Inscrito en el Registro Público de la propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con número de Predio 60,075, a folio 175 del libro mayor, volumen 235, y por documento público número 525, inscrito bajo el número 5963 del Libro General de Entradas y salidas, a folios 24,907 al 24,909 del Libro de duplicados, volumen 107 con fecha 15 de Diciembre de 1993. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE: CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que son las dos terceras partes del precio de avalúo, el cual fue por la cantidad de SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N CON UNA SUPERFICIE DE 250.75 metros cuadrados, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Al Norte.- 24.68 Metros con Calle Gregorio Ruiz., Al Sur.- 25.00 Metros con Carmen Aquino González; Al Este.- en 10.00 metros con Antonio Méndez; Al Oeste.- en ---

10.00 metros con calle Gregorio Méndez. Las posturas y pujas deberán presentarse por escrito dentro del término de los diez días siguientes a la última publicación, venciendo el término a las DOCE HORAS DEL DECIMO DIA. Expediente número 976/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promueve el LIC. CARLOS HIGINIO LLEDIAS SAAVEDRA en contra de los señores ENRIQUE SUBIAUR PEREZ, GREGORIO SUBIAUR PEREZ Y HORTENCIA MENDEZ DE SUBIAUR. - -

Tehuacán, Pue; Septiembre 02 de 1998.

C. DILIGENCIARIO  
LIC. LEONARDO VAZQUEZ BAEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

2-3

No. 12935

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

POR DISPOSICION DEL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, ESTADO DE PUEBLA, a fo de ---, se convocan postores a remate PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco; con el número de documento público 10809, predio inscrito el día 9 de septiembre de mil novecientos noventa y dos bajo el número 10809, del libro General de Entradas, a folios 37697 al 37701 del Libro de Duplicados Volumen Ciento dieciséis, quedando afectado el predio 82665, a folio Doscientos quince del Libro Mayor, Volumen Trescientos veintiuno, Rec. Número 0274373; Contando con una superficie el referido bien raíz, de 76.82 Mts.2 (SETENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 6.15 seis metros con quince centímetros, y colinda con la calle de su ubicación (Vicente Guerrero); AL SUR.- mide 6.15 seis metros con quince centímetros y colinda con el señor JESUS MENDEZ GARCIA, AL ESTE.- mide 12.30 doce metros con treinta - - -

centímetros y colinda con el señor JESUS MENDEZ GARCIA; y AL OESTE.- mide 12.30 doce metros con treinta centímetros con el señor JESUS MENDEZ GARCIA. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE: CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que son las dos terceras partes del precio de avalúo, el cual fue por la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional. Las posturas y pujas deberán de presentarse por escrito dentro del término de los diez días siguientes a la última publicación, venciendo el término referido a las DOCE HORAS DEL DECIMO DIA, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil registrado con el número de expediente 977/95, radicado en el Juzgado Primero De lo Civil del Distrito Judicial de la Ciudad de Tehuacán, Estado de Puebla, que promueve el LIC. CARLOS HIGINIO LLEDIAS SAAVEDRA, en contra de los señores JUAN ALDASORO ROBLES Y FREDY FERNANDEZ PEREZ. - - -

Tehuacán, Pue; Marzo 23 de 1998.

C. DILIGENCIARIO  
LIC. MIGÜEL ANGEL DE LA FUENTE PONCE.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

2-3

No. 12942

**DIVORCIO NECESARIO**

C. SERGIO CHAGOYA DE LA ROSA.  
DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 585/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR MARIA ELENA PEREZ TORRES, EN CONTRA DE SERGIO CHAGOYA DE LA ROSA CON FECHA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: --- JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -- VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA LA CIUDADANA MARIA ELENA PEREZ TORRES, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1978, UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 47, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DEL CIUDADANO SERGIO CHAGOYA DE LA ROSA, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), Y C), DE SU ESCRITO DE DEMANDA. --

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. --

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, -

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLASESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHO DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABLES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

CUARTO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CALLE PASEO DE LA SIERRA NUMERO 318 ALTOS DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS REFERENTE AL PRESENTE JUICIO AL C. LIC. SERGIO TORRES LEON. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FERMIN SUBIAUR PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. --

Al calce dos firmas.- lIlegibles.- Rúbricas.- Conste. --

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

2-3

No. 12955

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 221/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MARCO ANTONIO TOSCA VAZQUEZ Y LAURA LIDIA ORUETA ALFARO DE TOSCA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: --- JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -

A sus autos se acuerda. --

PRIMERO.- Se tiene por presentado a licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ con su escrito de cuenta y como lo manifiesta toda vez que los avalúos emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y JORGE A. MANZANILLA GARCIA no son discordantes en cuanto al valor comercial que fija cada uno de ellos y debido a que éstos no fueron objetados por las partes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. --

SEGUNDO.- Como lo solicita el citado ocursoante en cuanto a que se saque a remate el bien inmueble; sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable. ---

PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION mismo que se encuentra ubicado en la calle Sánchez Magallanes número trescientos once de la ciudad de Comalcalco, Tabasco con una superficie de 278.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 10.00 metros con propiedad de Gregorio Hernández, AL SUR 10.00 metros con calle Sánchez Magallanes, AL ESTE 10.00 metros con propiedad de Aurora Osorio Hernández, AL OESTE 27.80 metros con propiedad del señor Gabriel Olive Palma inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas Tabasco, bajo el número 318 del libro general de entradas a folios 811 al 814 del Libro de duplicados volumen 75 quedando afectado por dicho contrato el predio número 31533 folio 29 libro mayor volumen 131 al que se le a fijado un valor comercial de \$195,800.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$130,533.33 (ciento treinta mil quinientos treinta y tres pesos 33/100 M.N). - - SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el departamento de -

de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta, de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10 por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio aplicable, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad; en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

CUARTO.- Asimismo y como lo solicita el citado ocursoante expídanse los EDICTOS Y AVISOS correspondientes con el fin de anunciar dicha venta comercial, y toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al juez competente de Jalpa de Méndez, Tabasco para que proceda a fijar los avisos correspondientes en los lugares públicos de aquella ciudad, quedando a cargo del actor la tramitación de éstos. --- Código de Comercio aplicable. ---

QUINTO.- De la misma forma se tiene al licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ con el segundo de sus escritos por autorizando para oír y recibir citas y notificaciones y así como para que reciba documentos a la pasante derecho EMERALDA VELAZQUEZ DE LA FUENTE. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA QUIEN CERTIFICA Y DA FE. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS, DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA

No. 12947

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 391/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C., ahora Sociedad Anónima, en contra de los Ciudadanos Oscar Mario Vega Rosales, Jorge Arturo Vega Rosales y Aida Vega Rosales, con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene al Apoderado de la parte actora Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO con su escrito de cuenta, por exhibiendo el Certificado de Libertad o gravamen de los últimos diez años de el bien inmueble embargado en la presente causa y como se desprende del mismo que no existen nuevos Acreedores Reembargantes, más que los que ya están reconocidos con anterioridad en autos; por lo que se agrega al presente Juicio para todos los efectos legales a que haya lugar.

--

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito que se provee y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, aplicable al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 543, 544, 549, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil aplicable al momento de la celebración del Crédito, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe. - - -

PREDIO URBANO ubicado en la calle Tulia actualmente marcado con el número 203 lote 90, manzana 6 del Fraccionamiento Tulipanes de esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 8.00 metros con la calle Tulia, al Suroeste: 8.00 metros con el lote número 98 actualmente propiedad del señor JUAN JOSE HERNANDEZ GUERRERO y señora; al Noroeste: 20.00 metros con lote número 89 con propiedad de MARIA TERESA AIDA ROSALES y al Suroeste: 20.00 metros con el lote número 91 propiedad de la señora MANUELA RODRIGUEZ C., quedando afectado por dicho

contrato el predio número 27797 a folio 223 del Libro Mayor, volumen 106, bajo el número de entradas 4965, predio que se encuentra a nombre de los ciudadanos JORGE ARTURO VEGA ROSALES, OSCAR MARIO VEGA ROSALES Y MARIA TERESA VEGA ROSALES; previa actualización de los avalúos, a dicho predio se le asignó el valor comercial de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. - - -

TERCERO.- A fin de CONVOCAR postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, asimismo se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. CARLOS A. GALLEGOS LEON.



No. 12198

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

----- En el Expediente número 109/997, relativo a la vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por MARIA CHABLE DIONISIO, se dictó un auto que en su parte conducente copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

----- VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA:

----- Se tiene por presentada a la C. MARIA CHABLE DIONISIO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, los cuales quedaron debidamente descritos en la razón Secretarial que antecede, con los que viene a promover en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar el derecho de posesión que ha venido disfrutando respecto del predio rústico ubicado en la Villa Vicente Guerrero de este municipio de Centla, Tabasco, el cual se encuentra descrito en el contenido de esta demanda.

----- Con fundamento en los Artículos 1, 2, 12, 16, 22, 29, 790, 794, 795, 798, 806, 823, 826, 1151, 1152, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil en consecuencia con los numerales 1, 2, 9, 44, 94, 111, 155 Fracción III, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, la intervención que en derecho le compete.

----- Como consecuencia de lo anterior, fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos en ésta ciudad y en el lugar de publicación del predio de que se trata; Así mismo dése amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que al efecto, expídase los Edictos correspondientes, los cuales se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Con atento oficio, solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de ésta Jurisdicción para que informe a este Juzgado, si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad, o en su caso lo conducente de dicha petición.

Lo anterior obedece para el caso de que quienes se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir su interés legal, señalándose para ello un término de treinta días contados al siguiente de la fecha última de la publicación de los Edictos respectivos.

Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio la radicación de esta Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam que promueve MARIA CHABLE DIONISIO, a fin de que en un término de tres días computables manifieste lo que a sus derechos e intereses convenga, como también para que señale domicilio y autorice persona en ésta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, prevenido que en caso de no hacerlo, las

subsecuentes notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado. Como el domicilio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los Artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles antes invocados, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia dos días más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

----- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece la interesada a cargo de los señores PEDRO ANTONIO REYES, GILBERTO HERNANDEZ CHABLE Y BARTOLO OSORIO CHABLE, esta se reserva para ser acordada en su oportunidad procesal.

----- Señala la promovente para oír citas y notificaciones los estrados de este H. Juzgado y autoriza para que en su nombre y representación las oigan y reciban a los CC. Licenciados CANDELARIO JIMENEZ PEREZ y/o HOMERO MENDEZ OLAN y los Pasantes de Derecho LENIN ALPUCHE GERONIMO Y JORGE JIMENEZ OLAN, a quienes le otorgan Mandato Judicial, dígansele a la denunciante que deberá ratificarlo ante la presencia Judicial, con fundamento en lo establecido por los Artículos 2455, 2456, 2457 Y 2495 del Código Civil Vigente en el Estado, señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil después de las trece horas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LA CIUDADANA LICENCIADA GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los nueve días del mes de Enero del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ALFONSO MENDEZ RAMIREZ.

No. 12951

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 244/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, seguido actualmente por el LICENCIADO RICARDO RUIZ TORRES, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., en contra de CARLOS ARMANDO ROVIROSA PRIEGO, Representante y Administrador Unico de la Sociedad mercantil "CONSTRUCCIONES Y DUCTOS Y VIAS, S.A. DE C.V." y de los CC. ARMANDO ROVIROSA CALACICH Y SOCORRO DEL CARMEN PRIEGO PEREZ, con fechas Uno de Junio y Ocho de Septiembre del presente se dictaron dos proveídos que a la letra dicen: ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Téngase por presentado al demandado Ciudadano CARLOS ARMANDO ROVIROSA PRIEGO en su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la vista que se le mandó a dar por auto de fecha tres de abril del año en curso, y en relación a que no se le requirió para que nombrara perito de su parte, dígamele que deberá estarse a lo estipulado en la cláusula octava del convenio judicial de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, mismo que obra en autos. --

SEGUNDO.- Como lo solicita el Actor Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, y toda vez que el avalúo exhibido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS, Perito Tercero en Discordia, no fue recurrido por ninguna de las partes se tiene por firmes, para todos los efectos legales a que haya lugar, declarándose aprobado el mismo para los efectos legales correspondientes. --

TERCERO.- De igual forma como lo peticiona el ejecutante y con fundamento en los artículos 540 y 549 del Código

Adjetivo Civil en Vigor de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA siguiente bien inmueble embargado: A).- PREDIO URBANO, a nombre del señor ARMANDO ROVIROSA CALACICH, ubicado en la calle interior de la Laguna de la Pólvora de esta Ciudad, constante de una superficie de ciento ochenta y tres metros, noventa y seis centímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE EN VEINTICUATRO METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DE EULOGIO JIMENEZ DOMINGUEZ; AL SUR, EN VEINTICUATRO METROS, CON LA SEÑORA SOCORRO PRIEGO DE ROVIROSA; AL ESTE, EN NUEVE METROS NOVENTA CENTIMETROS, CON EL PASEO TABASCO, AL OESTE, CON CINCO METROS, CUARENTA Y TRES CENTIMETROS, CON SAMUEL TEJEDA JAVIER, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA JURISDICCION, CON FECHA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO BAJO EL NUMERO VEINTISEIS DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS CUARENTA Y CUATRO Y CUARENTA Y CINCO DEL LIBRO DE EXTRACTOS VOLUMEN OCHENTA Y OCHO, AFECTANDO AL PREDIO NUMERO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO A FOLIO CUARENTA Y DOS DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN OCHENTA Y NUEVE, y al que le fue fijado un valor de comercial de \$413,250.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de --

\$275,500 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), esto es sólo para postores. ---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la Finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, de igual manera se hace de sus conocimientos que no habrá prórroga de espera. --

QUINTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Téngase por presentado por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, Apoderado Legal de Bancomer, S.A., se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha uno de junio del año actual, el cual deberá insertarse al presente proveído. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12952

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 910/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JAIME RODRIGUEZ DE LA CRUZ, Endosatario en Procuración del C. MARTIN VASCONCELOS PEREZ, en contra del C. FERNANDO PEÑA LOPEZ, con fecha veintisiete de Agosto del Presente Año se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto a sus autos y escrito se acuerda: ---

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JAIME RODRIGUEZ DE LA CRUZ, en la diligencia de remate en primera almoneda de fecha veinticinco de agosto del presente año, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y 561 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año en curso; en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble: ---

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Retorno de las Alondras número 115 (Lote número 153 Manzana IX) Fraccionamiento "El Parque", de esta Ciudad, constante de una superficie de 72.89 M2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.28 M. CON CALLE RETORNO DE LA ALONDRAS; AL SUR 6.00 M., CON DONACION; AL ESTE 9.00 M., CON LOTE 154; AL OESTE 15.50 M., CON LOTE 154; sirviendo de base entonces la cantidad de \$11,200.00 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial antes citado. --

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente

frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO.

No. 12962

DECRETO 066

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 36 FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que como resultado de diversos estudios realizados por el Gobierno del Estado al inventario de su activo fijo, en dependencias y organismos descentralizados del Ejecutivo, llevados a cabo con el objeto de determinar la eficiencia y rentabilidad con que son utilizados los bienes muebles y equipos de oficina de su propiedad, se obtuvo que un total de 1,593 bienes muebles, entre mobiliario, equipo médico y equipo de oficina, se encuentran inservibles, resultando incosteable su mantenimiento y reparación; por lo que se acordó solicitar a este H. Congreso la autorización para enajenarlos.

SEGUNDO.- Que como resultado de la supervisión física llevada a cabo por los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto y una Comisión de Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el día 10 de septiembre del año en curso, se determinó la conveniencia de enajenar los bienes muebles señalados y detallados en el artículo único de este Decreto, dada la no rentabilidad de su conservación y la insuficiencia y costo de su almacenaje, situación que en las actuales circunstancias económicas, exige hacer aprovechables los productos de dichos bienes, tal y como consta en el acta de supervisión de bienes muebles levantada el día 10 de septiembre de 1998.

TERCERO.- Que el Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción XII de la Constitución Política Local, está facultado para enajenar con autorización del Congreso, los bienes que según las leyes pertenezcan al Estado.

CUARTO.- Que este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de bienes de los Municipios y del Estado; por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 066

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Local, para que a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y con la supervisión de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, enajene a favor de terceros, previa convocatoria de remate y en subasta pública, 1,593 bienes muebles entre mobiliario, equipo médico y equipo de oficina, propiedad del Gobierno del Estado que se encuentran inservibles, mismos que se detallan a continuación:

RELACION DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, HOSPITALARIO Y TALLER, DADOS DE BAJA POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL EJECUTIVO ESTATAL, POR ENCONTRARSE EN COMPLETO ESTADO DE DETERIORO E INSERVIBLES, MISMOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
VIDEO CASSETERA	SONY	2-41307
CRICKER	ATLANTIC	S/N
CRICKER	ATLANTIC	2-67180
RACK C/DOS MONITORES	ELECTRONOHE	2-40237

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
AMPLIFICADOR PEDAZOS	GRADIENTE	2-41277
PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS ROTO	KODAK	2-67155
CONTRÓL DE DISOLVENCIAS	KODAK	2-40298
REPRODUCTOR DE CARRETE	TEAC	2-40250
PROYECTOR DE EFECTOS ESPECIALES INSERVIBLE	S/M	2-41301
PROYECTOR	S/M	2-40297
PROYECTOR PEDAZOS	SINGER	2-81592
PROYECTOR EFECT. ESP. PEDAZOS INSERVIBLE	SINGER	2-41591
PROYECTOR	SINGER	2-40296
PROYECTOR	SINGER	2-41594
DIMMER'S PEDAZOS INSERVIBLE	R.A. GRAY	S/N
DIMMER'S	R.A. GRAY	S/N
GABINETE MET. P/COMPUTADORA	INSERVIBLE S/M	S/M
MESA DE TRABAJO DE MADERA ROTA	S/M	S/N
MAQUINA DE ESC. MEC.	GLIVETTI	3-158528
MESA DE TRABAJO DE MAD.	S/M	3-160683
SILLA FIJA APILABLE F/VINIL	S/M	3-160845
ESCALERA DE TIJERA CHICA PEDAZOS INSERVIBLE	S/M	3-158581
SILLA SERIAL C/BRAZOS	S/M	3-77773
CREDENZA DE MADERA ROTA	S/M	3-160854
BANCO DE TRABAJO DE MADERA PEDAZOS	S/M	S/N
MOSTRADOR DE MADERA ROTO	S/M	S/N
SILLA SERIAL GIRAT. PEDAZOS INSERVIBLE	S/M	3-217534
SILLON EJECUTIVO ROTO	S/M	3-217535
SILLON FIJO C/BRAZO F/VINIL ROTO INSERVIBLE	S/M	3-162357
BANCO DE MADERA P/RETIRO	S/M	3-160810
MESA DE TRABAJO DE MADERA ROTA	S/M	S/N
CREDENZA DE MADERA T/MOSTRADOR ROTO	S/M	3-160855
GUILLOTINA CHICA ROTA INSERVIBLE	S/M	3-160900
SUMADORA MANUAL	GLIVETTI	3-160842
MESA P/COMPUTADORA DE MAD.	S/M	3-160853
MESA	IMESA	3-170806
MESA	IMESA	3-170985
ARCHIVERO MET. 3-GAV. ROTO INSERVIBLE	RIVIERA	3-17540
SILLA SERIAL GIRAT. ROTA	RIVIERA	3-170463
SILLA PEDAZO	RIVIERA	3-156466
SILLON EJEC. CAFE	S/M	S/N
ESCRITORIO SERIAL MET. ROTO INSERVIBLE	S/M	3-150916
RADIOGRABADORA PEDAZOS	EMERSON	2-4078
ESCRITORIO SERIAL MET. ROTO	RIVIERA	3-19383
SILLA SERIAL GIRAT. PEDAZO	RIVIERA	3-152616
GRABADORA T/REPORTERA	SONY	2-64821
MESA P/COMPUT. DE MAD. ROTA	IMESA	3-40090
ARCHIVERO MET. 2-GAV. ROTO	RIVIERA	3-152653
SILLA SERIAL GIRAT.	RIVIERA	3-152651
ENGRAPADORA PEDAZO INSERVIBLE	ACME	S/N
ENGRAPADORA	ACME	S/N
ENGRAPADORA	BOSTITCH	S/N
ENGRAPADORA	ACME	S/N
PERFORADORA	ACME	S/N
CALCULADORA SOLAR	DUAL POWER	3-165715
CALCULADORA ELECT. ROTA	PRINTAFORM	3-149430
CAFETERA ELECT. ROTA INSERVIBLE	MOULINEX	2-36263
CAFETERA	EMCO	2-43166
CAFETERA	EMCO	3-149454
CAFETERA PEDAZOS	SUMBEAN	3-149437
CAFETERA	MOULINEX	2-43173
SILLA SERIAL GIRAT.	IGA	3-171012
SILLA	RIVIERA	3-156309
SILLON EJEC. PEDAZOS	S/M	3-190774
SILLA FIJA C/BRAZOS	S/M	3-3370
GRABADORA C/ACTIVADOR ROTA INSERVIBLE	GRAL. ELECTRIC	07-268
GRABADORA C/ACTIVADOR ROTA INSERVIBLE	GRAL.	07-269
GRABADORA	GRAL.	07-270
RADIOGRABADORA	PHILLIPS	07-601
TELEFONO SERIAL ROTO	INOTEL	S/N

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
AUDIFONO	PEDAZO	10-221	SILLA	S/M	S/N
AUDIFONO	"	10-222	PORTA CUBETA DE PATADA OXID. ROTA	S/M	S/N
PAPELERA ACRILICA 3-NIV.	"	S/N	ESCALERILLA DE DOS PELOAÑO PEDAZO INSERVIBLE	S/M	S/N
RADIOGRABADORA D/CASSET PEDAZOS	HITACHI	2-63707	BOYLER OXID.	S/M	S/N
SILLA SRIAL.	IGA,	3-171012	SILLA METALICA	"	S/M
SILLA FIJA C/BRAZOS	RIVIERA	3-149412	SILLA APILABLE	"	S/N
RADIOGRABADORA D/CASSET	SONY	2-59422	LAVABO MET.	ROTO	S/M
SILLA SRIAL. GIRAT.	RIVIERA	3-150228	MESA PUENTE MET.	"	S/M
SILLA	RIVIERA	3-144841	GABINETE P/LAVABO	"	S/N
ENFRIADOR DE AGUA	AMERICAN	3-67294	PORTA CUBETA DE PATADA	"	S/N
PARAL DE MESA	PEDAZO	2-4004	TRIPLE P/LAMP. DE CHICOTE PEDAZO	"	S/M
MICROFONO	SHURE	2-38726	NEGASTOCOPIO MET. OXID.	"	S/M
MICROFONO	SHURE	2-38727	NEGASTOCOPIO	"	S/M
AMPLIFICADOR	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N	SILLA APILABLE	"	S/M
TECLADO	ROTO	2-54303	MESA PUENTE MET.	"	S/N
MUSE	"	2-54303	MESA	"	S/N
ARCHIVO MET. 3-GAV. OXID.	RIVIERA	3-150912	TAMBOR MET. P/CAMA T/MOSP. OXID. INSERVIBLE	"	S/N
SILLA C/BRAZOS	PEDAZOS	3-75939	VENTILADOR T/EXTRACTOR PEDAZOS	ARME	S/N
MESA P/COMPUT. DE MAD.	"	3-170805	VENTILADOR	"	S/N
SILLA SRIAL. GIRAT.	"	3-149466	AIRE ACONDICIONADO	"	CARRIER
SILLA	"	3-151061	ESCUPIERA MET. OXID. ROTA INSERVIBLE	S/M	S/N
SILLA	"	3-58409	ESCUPIERA	"	S/M
DIABLO MET.	"	S/N	ESCUPIERA	PEDAZO	S/M
SILLA SRIAL. GIRAT.	PEDAZO INSERVIBLE	3-150218	VENTILADOR DE TECHO	"	S/M
TELEFONO MULTILINEA	ROTO	2-45531	SILLA APILABLE	"	S/M
TELEFONO	"	2-45528	LCKER MET. ROTO OXID. INSERVIBLE	S/M	S/N
TELEFONO	"	S/N	INCUBADORA ROTA	"	MORTEX
TELEFONO	"	S/N	CABEZAL DE CAMA MET. OXID.	"	S/M
SILLON EJEC.	"	3-136702	CABEZAL	"	S/M
SILLON F/TELA	"	S/N	CABEZAL	"	S/M
SILLA FIJA APILABLE	PEDAZO	S/N	CABEZAL	"	S/M
BASE P/SILLA SRIAL.	"	S/N	CABEZAL	"	S/M
SILLA SRIAL. S/RESPALDO	"	S/N	CABEZAL	"	S/M
RADIO MITREX	ROTO INSERVIBLE	S/N	CABEZAL	"	S/M
SILLA SRIAL. CAFE	PEDAZO INSERVIBLE	S/N	CABEZAL	"	S/M
SILLA	"	S/N	CABEZAL	"	S/M
SACAPUNTA ELECTRICO	ROTO	S/N	FILTRO DE AGUA ROTO INSERVIBLE	S/M	S/N
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZO	S/N	FILTRO DE AGUA	"	S/M
VENTILADOR	"	S/N	VENTILADOR DE TECHO	PEDAZO INSERVIBLE	S/M
SILLA SOLO BASE	"	S/N	ESCUPIERA MET. OXID. ROTA	"	S/M
SILLA FIJA APILABLE	"	S/N	ESCUPIERA	"	S/M
SILLON EJEC. C/BRAZOS	"	S/N	ESCUPIERA	"	S/M
SILLA SRIAL.	"	3-65618	ESCUPIERA	"	S/M
VENTILADOR DE TECHO	"	S/N	ESCUPIERA	"	S/M
BOTE P/BASURA T/CAMPANA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N	ESCUPIERA	"	S/M
ITE DE PEDAL	"	S/N	BANCO GIRAT. MET. ROTO	"	S/M
MESA DE CENTRO DE MADERA	"	S/N	VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	S/M
MESA PASTEUR	"	S/N	CARR. TANICO P/ROPA	"	S/M
REFRIGERADOR SOLO CASCARON	"	S/N	LAVABO METALICO OXID. ROTO	"	S/M
SILLON EJEC.	"	S/N	TAMBOR MET. P/CAMA T/MOSP. OXID. INSERVIBLE	S/M	S/N
MAQUINA DE COSER	PEDAZO	S/N	TAMBOR	"	S/M
ENFRIADOR VERTICAL CASCARON	"	S/N	TAMBOR	"	S/M
ENFRIADOR	"	S/N	TAMBOR	"	S/M
CAMA DE EXPLORACION	PEDAZOS	S/N	CUNA P/RECEN NACIDO ROTA	"	S/M
VITRINA MET. OXID.	"	S/N	BURD CLINICO MET. PEDAZOS	"	S/M
SILLON EJECUTIVO	PEDAZO	S/N	MESA MET. P/TELEFONO	"	S/M
SILLA DENTAL	"	S/N	FRIGOBAR CASCARON	"	S/M
MESA DE MAYO	"	S/N	SILLA SRIAL.	"	S/M
AIRE ACONDICIONADO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N	MESA DE EXPLORACION OXID. ROTA	"	S/M
GABINETE MET. P/LAVABO OXID.	"	S/N	ENFRIADOR VERTICAL CASCARON INSERVIBLE	AMERICAN	S/N
CALCULADORA	ROTA INSERVIBLE	S/N	MESA DE EXPLORACION	PEDAZOS	S/M
BI. SCULA C/ESTADIMETRO	"	S/N	MESA DE MAYO	"	S/M
ESTERILIZADOR VERTICAL	PEDAZO	S/N	ESA	"	S/M
MESA PUENTE OXID.	"	S/N	ESA	OXID. ROTA	S/M
CUNA P/RECEN NACIDO OXID. ROTA	"	S/N	MESA P/VAS. DE ASPIRACION	"	S/M
ESCUPIERA DENTAL	PEDAZO	S/N	CANASTA DE CUNA PED. CHATAARRA INSERVIBLE	S/M	S/N
MESA DE MAYO	"	S/N	CANASTA	"	S/M
TRIPLE P/LAMPARA DE CHICOTE	"	S/N	CANASTA	"	S/M
SILLA EN BATERIA 4-PLAZAS	INSERVIBLE	S/N	SILLON GIRATORIO	"	S/M
SILLA	"	S/N	SILLON	"	S/M
SILLA	"	S/N	SILLON	"	S/M
SILLA APILABLE F/VIVNIL	PEDAZOS INSERVIBLE	S/N	BOYLER 40 LITROS CHATAARRA INSERVIBLE	S/M	S/N
SILLA	"	S/N	FRIGOBAR	"	S/M
SILLA	"	S/N	SILLA SRIAL. GIRATORIA	"	S/M
SILLA APILABLE F/VIVNIL	PEDAZO INSERVIBLE	S/N	SILLA	"	S/M
SILLA	"	S/N	BANCO GIRATORIO MET.	"	S/M
SILLA	"	S/N	BANCO	"	S/M







DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA	S/M	3-206832	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA	S/M	3-206827	
PUPITRE	S/M	S/N	MAQUINA DE ESCRIBIR MEC	PEDAZOS OLYMPIA	3-206927	
PUPITRE	S/M	S/N	MAQUINA	OLYMPIA	3-27219	
PUPITRE	S/M	S/N	CALCULADORA	S/M	3-200816	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA SECRETARIAL GIRAT.	PEDAZOS INSERVIBLE S/M	3-198966	
PUPITRE MET. Y PLASTICO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/M	BANCA DE 4-PLAZAS DE PLAST.	ROTA INSERVIBLE CAM,SA	3-235166	
PUPITRE	S/M	S/N	BANCA	CAMOSA	3-235167	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA SECRETARIAL	PM STEELE	3-163053	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA FIJA APILABLE	PM	3-91280	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLON EJEC. GIRAT.	PEDAZOS INSERVIBLE RIVIERA	3-173899	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA FIJA APILABLE	FORMEX	3-173511	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLON DE VISITA C/BRAZO	ROTO RIVIERA	3-19161	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA FIJA	ROTA RIVIERA	3-141452	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA SECRETARIAL GIRAT.	RIVIERA	3-172856	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA	RIVIERA	3-31694	
PUPITRE MET. Y PLASTICO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/M	SILLA	RIVIERA	3-173916	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLON DE VISITA	ROTO PM STEELE	3-49461	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLON EJEC.	PM	3-65450	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA DE VISITA	ROTA S/M	S/N	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLON EJEC.	ROTO RIVIERA	3-173901	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA FIJA APILABLE	ROTA IGA,	3-184756	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA DE VISITA	PM STEELE	3-45349	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA SECRETARIAL	RIVIERA	3-52160	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA FIJA APILABLE	S/M	3-223259	
PUPITRE	S/M	S/N	SOFA DE TRES PLAZAS	ROTO RIVIERA	3-45570	
PUPITRE	S/N	S/N	SILLA FIJA APILABLE	ROTA PM STEELE	3-129595	
PUPITRE	S/B	S/N	SILLA	FORMEX	3-177446	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA APILABLE	PEDAZO INSERVIBLE S/M	3-67597	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA SECRETARIAL	S/M	3-142500	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA	S/M	3-173839	
PUPITRE	S/M	S/N	ESCRITORIO SECRETARIAL	ROTO OXID.	RIVIERA	3-36682
PUPITRE	S/M	S/N	ESCRITORIO EJEC.	RIVIERA	3-76713	
PUPITRE	S/M	S/N	ESCRITORIO	RIVIERA	3-33007	
PUPITRE	S/M	S/N	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVIERA	3-22283	
PUPITRE	S/M	S/N	VENTILADOR DE TECTO	PEDAZO VEC	S/N	
PUPITRE	S/M	S/N	VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS SUPER DE LUKE	3-170394	
PUPITRE	S/M	S/N	VENTILADOR	MITEK	3-184906	
PUPITRE	S/M	S/N	ESCRITORIO DE MADERA EJEC.	ROTO PM STEELE	3-47087	
PUPITRE	S/M	S/N	ESCRITORIO EJEC.	ROTO OXID.	PM STEELE	S/N
PUPITRE	S/M	S/N	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVIERA	3-31765	
PUPITRE	S/M	S/N	ESCRITORIO EJEC.	RIVIERA	3-77133	
PUPITRE	S/M	S/N	ESCRITORIO SECRETARIAL	RIVIERA	3-27432	
PUPITRE	S/M	S/N	ESCRITORIO SECRETARIAL	ROTO OXID. INSERVIBLE RIVIERA	3-163052	
PUPITRE MET. Y PASTICO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/M	ARCHIVERO 4-GAVETAS	ROTO INSERVIBLE RIVIERA	3-7327	
PUPITRE	S/M	S/N	MESA P/MAQUINA DE ESC. DE MAD.	PEDAZOS GEBESA	3-251505	
PUPITRE	S/M	S/N	MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	ROTA OLYMPIA	3-81981	
PUPITRE	S/M	S/N	MAQUINA	OLYMPIA	3-182138	
PUPITRE	S/M	S/N	MAQUINA	DRIVETTI	3-168580	
PUPITRE	S/M	S/N	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLYMPIA	3-29614	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA FIJA APILABLE	PEDAZO INSERVIBLE IGA,	3-31084	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA	PM STEELE	3-142185	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA	PM	3-49311	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLON EJECUTIVO	ROTO RIVIERA	3-31794	
PUPITRE	S/M	S/N	SILLA SECRETARIAL	PEDAZO RIVIERA	3-61168	
PUPITRE MET. Y PLASTICO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/M	SILLA	PM STEELE	3-49340	
PUPITRE	S/M	S/N	LAMPARA DE ALTA POT.	ROTA COROLESS	S/N	
PUPITRE	S/M	S/N	TELEFONO DIGITAL	ROTO INSERVIBLE PANASONIC	2-33126	
PUPITRE	S/M	S/N	TELEFONO	PANASONIC	2-33114	
PUPITRE	S/M	S/N	TELEFONO	ALCATEL	S/N	
PUPITRE	S/M	S/N	TELEFONO	ALCATEL	S/N	
SILLA SECRETARIAL GIRAT.	PEDAZOS	S/M	LAMPARA DE ALTA PLMT.	ROTA COROLESS	S/N	
SILLA		3-206803	LAMPARA	COROLESS	S/N	
SILLA FIJA	ROTA	3-206852	CAFETERA ELECTRICA	ULTRA	S/N	
SILLON FIJO C/BRAZO	ROTO INSERVIBLE	3-206804	TELEFONO INHAMBURICO	ROTO INSERVIBLE PANASONIC	S/N	
SILLA FIJA APILABLE	PEDAZO	3-206765	RADIO PORTATIL P-110	MOTOROLA	2-58499	
VENTILADOR DE PEDESTAL	FORMEX	3-206769	RADIO P-200	PEDAZO MOTOROLA	2-34636	
SILLA APILABLE	IGA,SA	3-206936	RADIO	MOTOROLA	2-34573	
SILLA	IGA,SA	3-206720	RADIO	MOTOROLA	2-34720	
SILLA	IGA,SA	3-206717	RADIO	MOTOROLA	S/N	
PAPELERA MET.	S/M	3-191498	RADIO VEHICULAR	MOTOROLA	2-34800	
YARJETERO MET.	ROTO	3-199714	RADIO PORTATIL P-200	MOTOROLA	2-34723	
SILLA EN BATERIA DE 4-PLAZAS	INSERVIBLE	3-191721	RADIO	MOTOROLA	2-56428	
SILLA FIJA	PEDAZO	3-201014	RADIO P-110	MOTOROLA	2-56415	
SILLA		3-206854	SILLA SECRETARIAL GIRAT.	PM STEELE	3-49337	
SILLA		3-206708	SOFA DE TRES PLAZAS	ROTO RIVIERA	3-16672	
SILLA		3-206944				



DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
CAFETERA	S/M	JEC-6272	CALCULADORA	SHARP	JEC-13077 S/N
CILINDRO PARA GAS 4- K. OXID. INSERVIBLE	S/M		CALCULADORA	OLIVETTI	JEC-12582 S/M
CILINDRO 6- K.	S/M		CALCULADORA ELECTRICA	OLIVETTI	JEC-12585 S/N
CILINDRO 20 K. ROTO INSERVIBLE	S/M		CALCULADORA MANUAL	FACIT	S/N
CILINDRO	S/M		MAQUINA DE DIBUJO	PARAGON	S/N
CILINDRO	S/M		MAQUINA COPIADORA	WASHUA	S/N
CILINDRO	S/M		MAQUINA	CORPORATION	S/N
CILINDRO	S/M		MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	OLYMPIA	S/N
CILINDRO 30 K.	S/M		MAQUINA	OLYMPIA	S/N
FILTRO DE AGUA	ROTO INSERVIBLE	DUPLXER JEC-12606	MAQUINA	OLIVETTI	S/N
ESTUFA DE 4-QUEMADORES	PEDAZOS		MAQUINA	INTERWOOD	S/N
ESTUFA		IEH	MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	OLYMPIA	S/N
ESTUFA		MABE	MAQUINA	OLYMPIA	S/N
ESTUFA DE MESA	PEDAZOS		MAQUINA	EVERST	S/N
ESTUFA		S/M	MAQUINA	OLYMPIA	S/N
ESTUFA		S/M	MAQUINA	EVERST	S/N
ESTUFA		S/M	MAQUINA	EVERST	S/N
ESTUFA		S/M	MAQUINA	OLYMPIA	S/N
ESTUFA DE GAS 4-QUEMADORES		S/M	MAQUINA	OLYMPIA	S/N
ESTUFA		ACROS	MAQUINA	S/M	S/N
ESTUFA		ACROS	MAQUINA	OLIVETTI	S/N
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	GRAL. ELECTRIC	B-012326	MAQUINA	INTERWOOD	S/N
ENFRIADOR	GRAL.	JEC-2104	MAQUINA	IBM	S/N
ENFRIADOR	GRAL.		MAQUINA DE ESCRIBIR PEDAZOS	DM NACIONAL	S/N
ENFRIADOR	GRAL.	JEC-14302	NIVEL FIJO	ZEISS	S/N
ENFRIADOR DE AGUA	PEDAZOS INSERVIBLE	GRAL. ELECTRIC JEC-14301	NIVEL	ZEISS	S/N
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA		GRAL. JEC-14303	NIVEL	S/M	JEC-13148 S/N
ENFRIADOR		GRAL. JEC-14307	NIVEL	ROSSBACH	S/N
ESMERIL ELECTRICO	PEDAZOS INSERVIBLE	S/M JEC-7503	NIVEL	S/M	S/N
ESMERIL		S/M	NIVEL	FERNEL	S/N
EXTRACTOR DE AIRE CHICO		S/M	NIVEL	S/M	S/N
EXTRACTOR		S/M	NIVEL	ROSSBACH	JEC-13147 S/N
ESCRITORIO EJEC. MET. ROTO OXID.		S/M JEC-617	PARRILLA DE GAS DE 4-QUEMADORES	INSERVIBLE	S/M
ESCRITORIO DE MADERA ROTO		S/M	PAPELERA MET. 3-NIVELES	PEDAZOS	DM NACIONAL S/N
ESCRITORIO MET. ROTO OXID.		DM NACIONAL JEC-6121	PAPELERA		DM NACIONAL S/N
ENGARROLADORA	ROTA		PAPELERA 2-NIVELES		S/M S/N
FILTRO DE AGUA	ROTO		REFRIGERADOR		SUPER CUSTOM JEC-4099 S/N
FILTRO			REFRIGERADOR		GRAL. ELECTRIC S/N
FILTRO			REFRIGERADOR		IEH S/N
GATO DE PATIN DE 12 T.	ROTO INSERVIBLE	S/M	SILLON EJECUTIVO	PEDAZO	S/M S/N
CALCULADORA MANUAL	ROTA	OLYMPIA	RELOJ DNECADOR	ROTO INSERVIBLE	ISGUS S/N
CALCULADORA	PEDAZOS	FACIT	SILLON EJECUTIVO	PEDAZO INSERVIBLE	S/M S/N
CALCULADORA		FACIT	SILLON		S/M S/N
CALCULADORA		FACIT	SILLON NEGRO		S/M S/N
CALCULADORA		FACIT	SILLON		S/M S/N
CALCULADORA		OLIVETTI	SILLON		S/M JEC-2070 S/N
CALCULADORA		FACIT	SILLON		S/M S/N
CALCULADORA		FACIT	SILLON		S/M S/N
CALCULADORA		FACIT	SILLON EJECUTIVO NEGRO		S/M JEC-10500 S/N
CALCULADORA ELECTRICA	PEDAZOS INSERVIBLE	OLIVETTI	SILLON		S/M S/N
CALCULADORA		SHARP	SILLON		S/M S/N
CALCULADORA		SHARP	SILLON EJECUTIVO	PEDAZO INSERVIBLE	S/M JEC-200 S/N
CALCULADORA		VICTOR	SILLON NEGRO		S/M JEC-14003 S/N
CALCULADORA		OLYMPIA	SILLON CREMA		S/M S/N
CALCULADORA		OLYMPIA	SILLON NEGRO		S/M JEC-14004 S/N
MOTOBOMBA ELECTRICA	PEDAZOS INSERVIBLE	S/M	SILLON		S/M S/N
MOTOBOMBA		S/M	SILLON		S/M S/N
MOTOR DE GASOLINA P/REVOL.		WADLER	SILLON		S/M S/N
MOTOR C/BOMBA		WADLER	SILLON		S/M S/N
MOTOR P/REVOL.		S/M	SILLON		S/M JEC-14001 S/N
MOTOR C/BOMBA		WADLER	SILLON NEGRO		S/M S/N
MOTOR		WADLER	SILLA P/ANTECOMEDOR	PEDAZOS INSERVIBLE	S/M JEC-11907 S/N
MOTOR C/BOMBA		SULTANA	SILLA		S/M S/N
MOTOR ELECTRICO		S/M	SILLA		S/M S/N
MOTOR		S/M	SILLA		S/M S/N
CALCULADORA ELECTRICA	PEDAZOS INSERVIBLE	VICTOR	SILLA		S/M S/N
CALCULADORA		FACIT	SILLA		S/M S/N
CALCULADORA MANUAL		S/M	SILLA		S/M S/N
CALCULADORA		S/M	SILLA		S/M S/N
CALCULADORA ELECTRICA		S/M	SILLA SECRETARIAL	PEDAZO INSERVIBLE	S/M S/N
CALCULADORA		OLYMPIA	SILLA		S/M S/N
CALCULADORA		OLIVETTI	SILLA		RIVIERA S/N
CALCULADORA		OLIVETTI	SILLA		RIVIERA JEC-10507 S/N
CALCULADORA		OLIVETTI	SILLA		DM NACIONAL JEC-12656 S/N
CALCULADORA		OLIVETTI	SILLA		RIVIERA JEC-3011 S/N
CALCULADORA		OLIVETTI	SILLA		RIVIERA S/N
CALCULADORA		OLIVETTI	SILLA		S/M S/N

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
SILLA	"	"	COPA CASA GRANDE	"	S/M 2-23164
SILLA	"	"	"	"	S/M 2-23166
SILLA	"	"	BASCULA DE PRECISION DE 2.610 K.	"	OHAUS 2-23169
SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS	INSERVIBLE RIVIERA JEC-12655	BASCULA DE PRECISION DE 2.610 K.	INSERVIBLE	OHAUS 2-23223
SILLA	"	"	BASCULA	"	OHAUS 2-23400
SILLA	"	"	BASCULA	"	OHAUS 2-23393
SILLA	"	"	BASCULA	"	OHAUS 2-23221
SACAPUNTA ELECTRICO	"	"	BASCULA DE PRECISION DE 311 G.	INSERVIBLE	OHAUS 2-23167
SOLDADORA ELECTRICA	"	"	BASCULA	"	OHAUS 2-23168
TRANSITO	PEDAZO	INSERVIBLE ROSSBACH	ROUTER SKIL	PEDAZOS	INSERVIBLE S/M 2-23388
TRANSITO	"	"	FILTRO DE AGUA	"	KATADYN 2-23367
TRANSITO	"	"	LICUADORA ELECTRICA	"	PHILLIPS 2-23369
TRANSITO	PEDAZOS	ROSSBACH	ESTUFA DE MESA	PEDAZOS	FLAMINETA 2-23420
TRANSITO	"	"	ESCALERA MET. 4-Peldaños	"	S/M 2-23296
TRANSITO	"	"	COMPRESOR DE AIRE CHICO	ROTO	"
TARJETERO METALICO	OXIDADO	INSERVIBLE DM MACIGNA	CILINDRO DE GAS DE 6 K.	"	S/M 2-23387
TORNILLO DE BANCO	ROTO	"	TALADRO ELECTRICO CHICO	PEDAZO	INSERVIBLE B & D 2-23403
TORNILLO	"	"	TALADRO	"	B & D 2-23464
TORNILLO	"	"	MARCADOR DE LLANTAS	ROTO	"
TORNILLO	"	"	ESTUFA DE 4-QUEMADRES	PEDAZOS	ACRYS 2-23297
TORNILLO	"	"	BASCULA DE PRECISION DE 2.610 K.	INSERVIBLE	OHAUS 2-23368
TANQUE DE LAMINA	"	"	BASCULA	"	OHAUS 2-23240
TELEFONO SECRETARIAL	PEDAZO	INSERVIBLE SONOFON	BASCULA DE PLATAFORMA 120 K.	PEDAZOS	TORINO 2-23226
TELEFONO	"	"	PROTECTORADA	ROTO	INSERVIBLE S/M 2-23131
TELEFONO	"	"	EXTINTOR	"	KIDE 2-22035
TELEFONO	"	"	RESTIRADOR DE TRIPLAY	PEDAZOS	"
TELEFONO	"	"	BASCULA DE PLATAFORMA 120 K.	PEDAZOS	TORINO 3-22083
TELEFONO	"	"	ESMERIL ELECT.	ROTO	INSERVIBLE S/M 2-22039
TELEFONO	"	"	PAPELERA MET. 3-RIV.	PEDAZOS	"
TELEFONO	"	"	MOTOR DE GASOLINA P/REV.	"	"
TELEFONO	"	"	CARGADOR DE BATERIAS	"	S/M 2-36470
TELEFONO	"	"	ESTUFA DE MESA	"	FLAMINETA 2-37279
TELEFONO	"	"	ESTUFA	"	FLAMINETA 2-27281
TELEFONO	"	"	SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS	"
TELEFONO	"	"	BANCO DE MADERA P/REST.	"	S/M 3-60600
TELEFONO	"	"	THERMO DE LAMINA OXID.	ROTO	INSERVIBLE S/M 2-41775
TELEFONO	"	"	THERMO	"	S/M 2-41776
VENTILADOR DE TECHO	PEDAZO	"	THERMO	"	S/M 2-41779
VENTILADOR	"	"	THERMO DE LAMINA OXIDADO	ROTO	INSERVIBLE S/M 2-41780
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS	INSERVIBLE PHILLIPS JEC-13133	THERMO	"	S/M 2-41781
VENTILADOR	"	"	THERMO	"	S/M 2-41782
VENTILADOR	"	"	THERMO	"	S/M 3-42903
VENTILADOR	"	"	CALCULADORA ELECTRICA	PEDAZOS	INSERVIBLE FACIT 3-42905
VENTILADOR	"	"	CALCULADORA	"	"
VENTILADOR	"	"	SILLA SECRETARIAL	"	RIVIERA 3-43165
SILLA FIJA	"	"	THERMO DE LAMINA OXIDADO	ROTO	"
SILLA	"	"	THERMO	"	S/M 2-45939
SILLA	"	"	THERMO	"	S/M 2-45940
EXTINTOR	ROTO	"	THERMO	"	S/M 2-45941
EXTINTOR	"	"	THERMO	"	S/M 2-45944
SILLA SECRETARIAL	PEDAZO	INSERVIBLE PH STEELE	THERMO	"	S/M 2-45945
CESTO DE MADERA	ROTO	"	THERMO	"	S/M 2-45946
CALCULADORA ELECTRICA	PEDAZO	INSERVIBLE CANON 3-153048	SILLON FIJO	PEDAZOS	INSERVIBLE RIVIERA 3-47023
ESCALERA MET. DE 4-Peldaños	ROTA	"	THERMO DE LAMINA OXID.	PEDAZOS	INSERVIBLE S/M 2-47151
ESCALERA	"	"	THERMO	"	S/M 2-47152
RELOJ CHECADOR	ROTO	"	THERMO	"	S/M 2-47153
SILLON FIJO	PEDAZO	INSERVIBLE RIVIERA 3-17288	THERMO	"	S/M 2-47154
SILLA FIJA	"	"	THERMO	"	S/M 2-47155
RELOJ CHECADOR	"	"	THERMO	"	S/M 2-47156
REFRIGERADOR	PEDAZOS	"	THERMO	"	S/M 2-47157
CASETA DE FIBRA DE VIDRIO	ROTA	INSERVIBLE S/M 2-23456	THERMO	"	S/M 2-47158
RESTIRADOR DE MADERA	PEDAZOS	"	THERMO	"	S/M 2-47159
RESTIRADOR	"	"	THERMO	"	S/M 2-47160
RESTIRADOR	"	"	THERMO	"	S/M 2-47161
MOTOR DE GASOLINA	"	"	THERMO	"	S/M 2-47162
INTERPHON	"	"	THERMO	"	S/M 2-47163
INTERPHON	"	"	THERMO	"	S/M 2-47164
BASCULA DE PLATAFORMA 120 K.	"	"	THERMO	"	S/M 2-47165
BASCULA	"	"	THERMO	"	S/M 2-47166
BASCULA	"	"	THERMO	"	S/M 2-47167
BASCULA DE PRECISION DE 2.610 K.	INSERVIBLE	OHAUS 2-23224	THERMO	"	S/M 2-47168
REFRIGERADOR	PEDAZOS	INSERVIBLE PHILLIPS 2-23444	THERMO	"	ROTO
CILINDRO DE GAS DE 20 K.	ROTO	"	THERMO	"	INSERVIBLE S/M 2-47169
PRENSA	ROTA	"	THERMO	"	S/M 2-47170
MORNO ELECTRICO	PEDAZOS	"	THERMO	"	S/M 2-47171
			THERMO	"	S/M 2-47172

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
THERMO	S/M	2-47173	CESTO MET. PARA BASURA	DM NACIONAL	3-89300
THERMO	S/M	2-47174	CAFETERA ELECTRICA	S/M	3-89313
CALCULADORA ELECTRICA	PEDAZOS INSERVIBLE	3-64160	CAFETERA	MOULINEX	3-89848
SILLON EJECUTIVO	RIVIERA	3-65830	CESTO MET. PARA BASURA	RIVIERA	3-89854
CESTO METALICO	ROTO INSERVIBLE	3-65862	CALCULADORA ELECTRICA	OLIVETTI	3-89908
MESA P/ANTECOMEDOR	PEDAZOS INSERVIBLE	3-82192	BATIDORA ELECTRICA	PHILLIPS	3-90184
MESA	S/M	3-82194	AIRE ACONDICIONADO	S/M	3-90188
SILLA	S/M	3-82196	FRIGOBAR	S/M	3-90232
SILLA	S/M	3-82197	LOCKER MET. 2-C.MP.	S/M	3-90839
SILLA	S/M	3-82199	LOCKER	S/M	3-90840
SILLA	S/M	3-82203	LOCKER	S/M	3-90894
SILLA	S/M	3-82204	LOCKER	S/M	3-90895
SILLA	S/M	3-82206	MAQUINA CONTABILIZADORA	RUF	3-90229
SILLA	S/M	3-82207	SACAPUNTA ELECTRICO	FACEL	3-90504
SILLA	S/M	3-82208	RESTIRADOR DE MADERA	S/M	3-90252
SILLA	S/M	3-82209	SILLA FIJA	PEDAZO INSERVIBLE	IGA
SILLA	S/M	3-82210	SILLA	IGA,	3-90225
SILLA P/ANTECOMEDOR	PEDAZOS INSERVIBLE	3-82211	SILLA	IGA,	3-90224
SILLA	S/M	3-82212	SILLA	IGA,	3-90218
SILLA	S/M	3-82213	SILLA FIJA	PEDAZO INSERVIBLE	IGA,
SILLA	S/M	3-82214	SILLA	IGA,	3-90222
SILLA	S/M	3-82215	LICUADORA	PEDAZOS	PHILLIPS
SILLA	S/M	3-82216	CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	3-90181
SILLA	S/M	3-82217	SACAPUNTA ELECTRICO	S/M	3-90175
SILLA	S/M	3-82218	CAFETERA	SUMBEAN	3-90183
SILLA	S/M	3-82219	SACAPUNTA	S/M	3-90136
SILLA	S/M	3-82220	CAFETERA ELECTRICA	PHILLIPS	3-90178
SILLA	S/M	3-82221	CAFETERA	PHILLIPS	3-90500
SILLA	S/M	3-82222	CAFETERA	PHILLIPS	3-90179
SILLA	S/M	3-82224	CAFETERA	PHILLIPS	3-90180
SILLA	S/M	3-82225	CAFETERA	PHILLIPS	3-90182
BANCO DE MADERA P/RESTIRADOR	PEDAZOS	3-82231	ENFRIADOR DE AGUA	S/M	3-90097
BANCO	S/M	3-82232	CESTO MET. PARA BASURA	ROTO	DM NACIONAL
ARCHIVERO DE 4-GAVETAS	OXIDADO INSERVIBLE	3-83718	CESTO	DM NACIONAL	3-90211
SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS	3-83719	CESTO	DM NACIONAL	3-90272
CESTO PARA BASURA	RIVIERA	3-83721	CESTO	DM NACIONAL	3-90172
MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	ROTA	3-83731	CESTO	DM NACIONAL	3-90271
RELOJ CHECADOR	ROTO INSERVIBLE	3-83738	CESTO	DM NACIONAL	3-90227
BANCO DE MADERA PIREST.	S/M	3-83743	SILLA P/ANTECOMEDOR	PEDAZO INSERVIBLE	S/M
ARCHIVERO DE 2-GAVETAS	S/M	3-83747	SILLA	S/M	3-90808
SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-83793	SILLA	S/M	3-90798
SILLA	RIVIERA	3-83798	SILLA	S/M	3-90799
ENFRIADOR DE AGUA	AMERICAN	3-83800	SILLA	S/M	3-90804
MESA DE TRABAJO MET.	OXIDADO INSERVIBLE	3-83821	VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	PHILLIPS
PAPELERA MET. 3-NIV.	PEDAZOS	3-83910	VENTILADOR PEDESTAL	PHILLIPS	3-90844
PAPELERA	RIVIERA	3-83911	VENTILADOR	REGAL	3-90207
PAPELERA	RIVIERA	3-83912	SILLA SECRETARIAL	S/M	3-90623
SILLA SECRETARIAL	RIVIERA	3-83914	SILLA	RIVIERA	3-90896
CAFETERA ELECTRICA	SUMBEAN	3-84039	SILLA	S/M	3-90165
CESTO DE MADERA	MUMER	3-84040	SILLA	S/M	3-90897
SILLA SECRETARIAL	RIVIERA	3-84095	SILLA P/ANTECOMEDOR	S/M	3-90748
SILLON EJECUTIVO	RIVIERA	3-85244	SILLA	S/M	3-90746
SILLON	RIVIERA	3-85257	CESTO DE MADERA PARA BASURA*	S/M	3-90197
CALCULADORA ELECTRICA	PEDAZO INSERVIBLE	3-85302	RESTIRADOR DE MADERA	PEDAZOS	S/M
AIRE ACONDICIONADO	PEDAZOS	3-88693	TARJETERO MARCK	ROTO	S/M
SILLA SECRETARIAL	RIVIERA	3-88709	TARJETERO	S/M	3-90608
SILLA SECRETARIAL	PEDAZOS INSERVIBLE	3-88713	SILLA FIJA	PEDAZO INSERVIBLE	IGA
SILLA	RIVIERA	3-88721	SILLA SECRETARIAL	RIVIERA	3-90586
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECT.	ROTA	3-88762	SILLON EJECUTIVO	RIVIERA	3-90601
CAFETERA ELECTRICA	PEDAZOS	3-88769	VENTILADOR DE MESA	PEDAZO INSERVIBLE	PHILLIPS
SILLA SECRETARIAL	RIVIERA	3-88879	SILLON EJECUTIVO	RIVIERA	3-90821
CAFETERA ELECTRICA	MOULINEX	3-88903	SILLA SECRETARIAL	RIVIERA	3-90597
SILLA FIJA	IGA,	3-88936	SILLON EJECUTIVO	RIVIERA	3-90651
CESTO MET. PARA BASURA	ROTO	3-88949	BANCO DE MADERA PIREST.	PEDAZOS	S/M
RELOJ CHECADOR	ERICSON	3-88977	ENFRIADOR DE AGUA	GENERAL ELECTRIC	3-90606
CESTO PARA BASURA	RIVIERA	3-88979	VENTILADOR DE PEDESTAL	REGAL	3-90714
CESTO DE MADERA PARA BASURA	MUMER	3-89008	VENTILADOR	REGAL	3-90637
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECT.	OLIVETTI	3-89056	SILLA P/ANTECOMEDOR	S/M	3-90207
CAFETERA ELECTRICA	PEDAZOS	3-89082	SILLA	S/M	3-90747
SILLA SECRETARIAL	S/M	3-89089	SILLA	S/M	3-90806
CALCULADORA MANUAL	FACIT	3-89138	SILLA	S/M	3-90807
SILLON FIJO	S/M	3-89171	SILLA	S/M	3-90797
REGULADOR DE VOLTAJE	SOLA	3-89276	REGULADOR DE VOLTAJE	ROTO	SOLA
RESTIRADOR DE MADERA	PEDAZOS	3-89291	MESA P/ANTECOMEDOR	PEDAZOS	S/M
PAPELERA MET. 2-NIV.	DM NACIONAL	3-89293	CESTO MET. PARA BASURA	DM NACIONAL	3-90795
SILLON EJECUTIVO	RIVIERA	3-89298	CESTO	RIVIERA	3-90186
			CESTO	RIVIERA	3-90533
			CESTO	RIVIERA	3-90537
			BANCO DE MADERA P/REST.	PEDAZOS	S/M
					3-90247



El remate será en subasta pública y deberá celebrarse en el lugar que para el efecto se señale en la convocatoria, misma que deberá contener todas las reglas, datos, disposiciones, modalidades y la lista de bienes muebles o equipos que se subastarán, así como las características y precios correspondientes.

La convocatoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos de los principales diarios locales, durante tres veces consecutivas, treinta días antes de la fecha prevista para el remate.

Los productos de la venta de estos bienes, se considerarán como recursos adicionales que pasarán a formar parte de los ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año en que se rematen los bienes; debiéndose informar a este H. Congreso sobre la cantidad que de los mismos se obtenga y que deberán utilizarse para obras de interés social.

#### TRANSITORIO

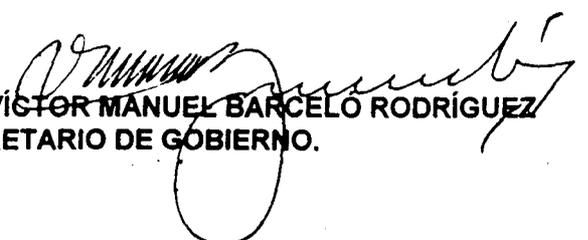
**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DIP. VÍCTOR MANUEL GÓNGORA ROMERO, PRESIDENTE.- DIP. CESAR DE LA CRUZ OSORIO, SECRETARIO.- RÚBRICAS.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

  
LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

  
LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 12963

DECRETO 067

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 36, FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que como resultado de diversos estudios realizados por el Gobierno del Estado al inventario de su activo fijo, en dependencias y organismos descentralizados del Ejecutivo, llevados a cabo con el objeto de determinar la eficiencia y rentabilidad con que son utilizados los bienes muebles y equipos de oficina de su propiedad, se obtuvo que un total de 1,679 bienes muebles, entre mobiliario, equipo médico y equipo de oficina, se encuentran inservibles, resultando incoasteable su mantenimiento y reparación; por lo que se acordó solicitar a este H. Congreso la autorización para enajenarlos.

SEGUNDO.- Que como resultado de la supervisión física llevada a cabo por los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto y una Comisión de Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el día 10 de septiembre del año en curso, se determinó la conveniencia de enajenar los bienes muebles señalados y detallados en el artículo único de este Decreto, dada la no rentabilidad de su conservación y la insuficiencia y costo de su almacenaje, situación que en las actuales circunstancias económicas, exige hacer aprovechables los

TERCERO.- Que el Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción XII de la Constitución Política Local, está facultado para enajenar con autorización del Congreso, los bienes que según las leyes pertenezcan al Estado.

CUARTO.- Que este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de bienes de los Municipios y del Estado; por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 067

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Local, para que a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y con la supervisión de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, enajene a favor de terceros, previa convocatoria de remate y en subasta pública, 1,679 bienes muebles entre mobiliario, equipo médico y equipo de oficina, propiedad del Gobierno del Estado que se encuentran inservibles, mismos que se detallan a continuación:

RELACION DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, HOSPITALARIO E INSTRUMENTAL MEDICO, DE DOS DE BAJA POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL EJECUTIVO ESTATAL, - POR ENCONTRARSE COMPLETAMENTE DETERIORADOS E INSERVIBLES, MISMOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO.
BOTIQUIN DE MADERA	ROTO INSERVIBLE S/M	S/N
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZO DE LUXE	S/N

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO.
SILLA APILABLE DE PLAST.	"	S/M S/N
SILLA " " " " " "	"	S/M S/N
SILLA " " " " " "	ROTA	S/M S/N
BASCULA C/ESTADIMETRO	"	S/M S/N
NEGASTOCOPIO INCOMP.	ROTO INSERVIBLE	S/M 3-155866
CESTO P/BASURA	"	S/M S/N
CESTO " " " " " "	"	S/M S/N
CESTO " " " " " "	"	S/M S/N
CESTO P/BASURA C/PEDAL	ROTO INSERVIBLE	S/M S/N
VENTILADOR DE Techo	PEDAZO	VEC S/N
VENTILADOR " " " " " "	"	VEC S/N
BURO CLINICO MET.	ROTO	S/M S/N
BOTE P/BASURA T/CAMPANA	PEDAZO INSERVIBLE	S/M S/N
CESTO P/BASURA MET. CREMA	ROTO	S/M S/N
GABINETE MET. P/TARJA	"	S/M S/N
SILLA APILABLE VINIL	ROTA INSERVIBLE	S/M S/N
SILLA " " " " " "	"	S/M S/N
SILLA " " " " " "	"	S/M S/N
SILLA " " " " " "	"	S/M S/N
SILLA " " " " " "	"	S/M S/N
CESTO P/BASURA MET. DE PEDAL	"	S/M S/N
CESTO " " " " " "	ROTO INSERVIBLE	S/M S/N
BANCO GIRATORIO MET.	PEDAZO	S/M S/N
BANCO " " " " " "	ROTO	S/M 2-22107
BASCULA PESA BEBE	PEDAZO	S/M S/N
BASCULA C/ESTADIMETRO	"	S/M S/N
BASCULA " " " " " "	"	S/M S/N
BURO CLINICO MET.	ROTO INSERVIBLE	S/M S/N
LICUADORA ELECT.	ROTA	MAN S/N
SILLON EJECUTIVO GIRAT.	ROTO	S/M S/N
BASCULA DE PISO	ROTA INSERVIBLE	S/M S/N
NEGASTOCOPIO MET. INCOMP.	"	S/M 2-10488
BANCO DE ALTURA	ROTO INSERVIBLE	S/M S/N
LAMPARA DE CHICOTE	PEDAZO INSERVIBLE	S/M S/N
CUNERO C/COLOMONETA	OXID. ROTO	S/M 3-87419
BANCO GIRATORIO	"	S/M S/N
LAMPARA DE CHICOTE	PEDAZO	S/M S/N
LAMPARA " " " " " "	"	S/M S/N
LAMPARA " " " " " "	"	S/M S/N
BOMBÓ MET.	OXID. ROTO INSERVIBLE	S/M S/N
TARJETERO MET.	PEDAZO	S/M S/N
TARJETERO " " " " " "	"	S/M S/N
TARJETERO " " " " " "	"	S/M S/N
TARJETERO " " " " " "	"	S/M S/N
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS	S/M S/N
VENTILADOR " " " " " "	"	S/M S/N
VENTILADOR " " " " " "	"	S/M S/N
VENTILADOR " " " " " "	"	S/M S/N
VENTILADOR " " " " " "	"	S/M S/N
BOTE DE BASURA C/PEDAL	ROTO INSERVIBLE	S/M S/N
BOTE " " " " " "	"	S/M S/N
BOTE " " " " " "	"	S/M S/N
BOTE " " " " " "	"	S/M S/N
BOTE " " " " " "	"	S/M S/N
SILLA APILABLE P/COMEDOR	ROTA INSERVIBLE	S/M S/N
SILLA " " " " " "	"	S/M S/N
SILLA " " " " " "	"	S/M S/N
SILLA " " " " " "	"	S/M S/N
SILLA " " " " " "	"	S/M S/N
BANCO DE ALTURA	ROTO INSERVIBLE	S/M S/N
BANCO " " " " " "	"	S/M S/N
9.-SILLAS APILABLES PLAST. ROTAS INSERVIBLES	"	S/M S/N
2.-ESCALERILLAS DOBLE Peldaño	"	S/M S/N
2.-ESTUFAS DE MESA	PEDAZOS	S/M S/N
4.-BOTES P/BASURA MET.	ROTOS	S/M S/N
2.-BOTES " " T/CAMP.	"	S/M S/N
2.-NEGASTOCOPIOS MET.	ROTOS	S/M S/N
4.-BASCULAS DE PISO	ROTAS INSERVIBLES	S/M S/N
MESA PUENTE-MET. OXID.	ROTA INSERVIBLE	S/M S/N
CUNERO MET.	"	S/M S/N
BASCULA DE COCINA	PEDAZO INSERVIBLE	S/M S/N
SILLA SERIAL. TELA CREMA	ROTA	S/M S/N







DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
PORTA AGUJA GDE.	ROTA INSERVIBLE S/M	S/N
PORTA " MEDIANO	" " S/M	S/N
PORTA " "	" " S/M	S/N
PORTA " "	" " S/M	S/N
PORTA " "	" " S/M	S/N
PORTA " "	" " S/M	S/N
PINZA DE KELLY RECTA	" " S/M	S/N
PINZA " "	" " S/M	S/N
PINZA " "	" " S/M	S/N
PINZA " "	" " S/M	S/N
PINZA " "	" " S/M	S/N
PINZA " "	" " S/M	S/N
20.-PINZAS ALLYS	ROTAS INSERVIBLES S/M	S/N
PINZA ROCHESTER	ROTA INSERVIBLE S/M	S/N
PINZA " "	" " S/M	S/N
18.-PINZAS DE KELLY CURVAS	ROTAS INSERVIBLES S/M	S/N
6.-PINZAS ROCHESTER RECTAS	" " S/M	S/N
12.-PINZAS ROCHESTER CURVAS	" " S/M	S/N
PINZA DE MOSQUITO RECTA	ROTA INSERVIBLE S/M	S/N
PINZA " "	" " S/M	S/N
PINZA DE BAKCO	" " S/M	S/N
CANULA DE YANKAWUER	" " S/M	S/N
CANULA " "	" " S/M	S/N
PINZA DE DISECCION C/DIENTE	" " S/M	S/N
PINZA " "	" " S/M	S/N
PINZA " AMILLO RECTA	" " S/M	S/N
PINZA " "	" " S/M	S/N
PINZA " CURVA	" " S/M	S/N
PINZA " "	" " S/M	S/N
PINZA " POZY	" " S/M	S/N
PINZA DE CAMFO	" " S/M	S/N
PINZA " "	" " S/M	S/N
PINZA " "	" " S/M	S/N
PINZA " "	" " S/M	S/N
TIJERA DE METZEMBAU	ROTA INSERVIBLE S/M	S/N
TIJERA " "	" " S/M	S/N
MESA DE HAYO OXID.	PEDAZO INSERVIBLE S/M	S/N
ARCHIVERO MET. 4-GAV. OXID. ROTO INSERVIBLE	PH STEELE	3-15649
ARCHIVERO " " " "	PH " "	3-207480
ESCRITORIO SECRETASIAL MET. " " " "	DM NACIONAL	3-12780
ESCRITORIO " " " "	RIVIERA	3-31777
ESCRITORIO " " " "	" " "	3-1711
ESCRITORIO " " " "	" " "	3-81545
SILLA SECRETASIAL GIRAT. ROTA INSERVIBLE	PH STEELE	3-91394
SILLON EJECUTIVO " PEDAZO " "	PH " "	3-177510
SILLON EJECUTIVO " ROTO INSERVIBLE	PH " "	3-145013
SILLON " " " "	PH " " PGJ-DAP-7163	S/N
SILLA FIJA APILABLE PEDAZO	RIVIERA	3-67597
SILLA " " " "	S/M " " PGJ-DAP-7155	S/N
CESTO MET. P/ANILAS ROTO	S/M " "	3-163056
VENTILADOR DE PEDESTAL PEDAZOS	S/M " "	3-142487
VENTILADOR " " " "	S/M " "	3-170389
VENTILADOR " " " "	S/M " "	3-215715
VENTILADOR " " " "	S/M " "	3-170390
VENTILADOR DE TECHO " " "	VEC " "	3-178066
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA " " "	OLIVETTI " "	3-139535
LAMPARA DE POTENCIA ROTA INSERVIBLE	COOLESS PGJ-DPJ-8096	S/N
LAMPARA DE A/POTENCIA " " "	COOLESS PGJ-DPJ-8120	S/N
LAMPARA " " " "	COOLESS PGJ-DPJ-E751	S/N
GUILLOTINA DE MODERA PEDAZO	HANSA " "	3-82222
GUILLOTINA " " " "	REMOLO " "	3-151752
AMPLIFICADOR DE FOTO PEDAZO	PATERSON " "	2-35972
AMPLIFICADOR " " " "	HANSA " "	2-21005
AMPLIFICADOR " " " "	HANSA " "	2-33216
VENTILADOR DE PEDESTAL " " "	OSCILING " "	3-177343
CAMARA FOTOGRAFICA PEDAZOS	MINKULTA " "	2-19769
CAMARA " " " "	PENTA K-1000 " "	2-36092
CAMARA " " " "	PENTA " "	2-51299
CAMARA " " " "	PENTA " "	2-53240
CAMARA " " " "	PENTA " "	2-50200
CAMARA " " " "	PENTA " "	2-33140
CAMARA " " " "	PENTA " "	2-53234
CAMARA FOTOGRAFICA PEDAZOS INSERVIBLE	PENTA " "	2-53233
TELEOBJETIVO MACROS 100 ROTO INSERVIBLE	VIVITAR " "	2-39879
RADIO PORTATIL ROTO INSERVIBLE	MOTOROLA " "	2-66724
RADIO " " " "	MOTOROLA " "	2-34649

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
RADIO VEHICULAR ROTO INSERVIBLE	MOTOROLA	159TW9129 S/N
RADIO " " " "	MOTOROLA	159TUY0657 S/N
RADIO " " " "	MOTOROLA	2-34834
RADIO PORTATIL PEDAZO INSERVIBLE	MOTOROLA	2-34714
RADIO " " " "	MOTOROLA	2-34697
RADIO " " " "	MOTOROLA	792FPC0005 S/N
RADIO " " " "	MOTOROLA	792FPC0006 S/N
RADIO " " " "	MOTOROLA	792FPC0007 S/N
RADIO " " " "	MOTOROLA	792FPC0008 S/N
RADIO " " " "	MOTOROLA	2-34675
RADIO " " " "	MOTOROLA	792FPC0009 S/N
RADIO " " " "	MOTOROLA	792FPC0010 S/N
RADIO " " " "	MOTOROLA	792FPC0011 S/N
CARGADOR MULTIPLE ROTO INSERVIBLE	MOTOROLA	2-34760
VENTILADOR DE TECHO PEDAZO INSERVIBLE	VEC	3-142406
LAMPARA DE EMERGENCIA ROTA	TORK PGJ-DPP-6339	S/N
VENTILADOR DE PEDESTAL PEDAZO INSERVIBLE	ELECTRO KING	3-24441
AIRE ACONDICIONADO INCOMPLETO INSERVIBLE	S/M	3-24448
ARCHIVERO MET. 4-GAVETAS OXID. ROTO	S/M	3-31740
SILLA SERIAL GIRAT. ROTA INSERVIBLE	S/M	3-219843
ARCHIVERO MET. 4-GAV. OXID. ROTO	S/M	3-65779
ARCHIVERO " " " "	S/M	3-31754
ESCRITORIO SERIAL MET. " " "	RIVIERA	3-17692
AIRE ACONDICIONADO INCOMPLETO ROTO INSERVIBLE	CARRIER	3-210051
AIRE " " " "	S/M	3-171178
AIRE " " " "	S/M	3-81954
CAMA MET. DE EXPLORACION OXID. " " "	S/M	3-47880
SILLON EJEC. VINIL ROTO INSERVIBLE	PH STEELE	3-197379
RADIO PORTATIL P-110 " " "	MOTOROLA 189FVE2532	2-56405
TELEFONO ROTO	MAGIC PGJ-DPJ-8171	S/N
CERTIFICADOR ROTO INSERVIBLE	S/M	S/N
CERTIFICADOR " " "	S/M	S/N
CERTIFICADOR " " "	S/M	2-55125
CERTIFICADOR ROTO INSERVIBLE	S/M	S/N
CERTIFICADOR ROTO	S/M	2-55021
GRAFICADOR COLOR ROTO	WRITER	3-25729
MONITOR ROTO INSERVIBLE	COM	2-30775
MONITOR ROTO INSERVIBLE	ELECTRA	S/N
MONITOR " " ACER	" "	2-54751
MONITOR " " " "	" "	" "
MONITOR " " " "	" "	S/N
MONITOR " " H.P.	" "	2-54775
MONITOR " " IBM	" "	2-30724
MONITOR " " INDELEXY	" "	S/N
MONITOR " " OLIVETTI	" "	2-55017
MONITOR " " OLIVETTI	" "	S/N
MONITOR " " OLIVETTI	" "	S/N
MONITOR " " OLIVETTI	" "	2-55015
MONITOR " " PRINTFORM	" "	S/N
MONITOR " " PRINTFORM	" "	S/N
MONITOR " " TAXAN	" "	S/N
MONITOR " " TELEVIDEO	" "	2-25695
MONITOR " " UNISYS	" "	S/N
MONITOR " " LEADING TECHNOLOGY	" "	S/N
MONITOR " " NANO	" "	S/N
MONITOR " " OLIVETTI	" "	2-55024
MONITOR " " PRINTFORM	" "	S/N
TECLADO ROTO INSERVIBLE	ACER	S/N
TECLADO " " ACER	" "	S/N
TECLADO " " ACER	" "	2-55124
TERMINAL ROTA INSERVIBLE	IMAGO	S/N
TERMINAL " " LINK	" "	S/N
TERMINAL " " UNISYS	" "	S/N
TECLADO " " ACER	" "	S/N
TECLADO " " ACER	" "	S/N
TECLADO " " BPM	" "	2-39900
TECLADO " " CENTRAL DATA	" "	S/N
TECLADO " " H.P.	" "	S/N
TECLADO " " IBM	" "	S/N
TECLADO TERMINAL " " COM	" "	S/N
TECLADO ROTO INSERVIBLE	UNISYS	S/N
TECLADO ROTO INSERVIBLE	WISE	S/N
TECLADO " " OLIVETTI	" "	S/N
TECLADO ROTO INSERVIBLE	QC	2-54307
CAMARA ROTA	NATIONAL	3-4333

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
CPU	ACER	2-55123	TECLADO	IBM	2-54857
CPU	ACER	S/N	TECLADO	MIB	2-54751
CPU	COMPG	2-54756	TECLADO	HTC	2-45649
CPU	COMPG	S/N	TECLADO	PRINTFORM	S/N
CPU	H.P.	S/N	TECLADO	PRINTFORM	S/N
CPU	IBM	S/N	TECLADO	UNISYS	2-5492E
CPU	LANIX	2-47102	TECLADO	IMAGE	S/N
CPU	LANIX	2-47092	CARGADOR DE BATERIA	POLITRON	S/N
CPU	LANIX	2-47103	CPU	ACER	S/N
CPU	PRINTFORM	S/N	CPU	TELEVIDEO	2-55107
CPU	PRINTFORM	S/N	DRIVE 3.5	S/N	S/N
CPU	IBM	2-54956	MONITOR	ROTO INSERVIBLE	2-25784
IMPRESORA	ATI 3000	S/N	MONITOR	CONTROL DATA	2-55115
IMPRESORA	CITIZEN	S/N	MOUSE	ELECTRON	2-55115
IMPRESORA	CITIZEN	S/N	MOUSE	GENIUS	S/N
IMPRESORA	CONTROL DATA	2-25692	MOUSE	QTRONIX	S/N
IMPRESORA	ENTEIA	S/N	MOUSE	STRANIX	S/N
IMPRESORA	ENTEIA	2-44813	REGULADOR	ROTO INSERVIBLE	S/N
IMPRESORA	EPSON	2-47259	TARJETA DE RED	ROTA	S/N
IMPRESORA	EPSON	S/N	TARJETA	S/N	S/N
IMPRESORA	EPSON	S/N	TARJETA	S/N	S/N
IMPRESORA	EPSON	S/N	TARJETA	S/N	S/N
IMPRESORA	EPSON	2-47258	TARJETA	S/N	S/N
IMPRESORA	EPSON	S/N	TARJETA	S/N	S/N
IMPRESORA	EPSON	S/N	TARJETA	S/N	S/N
IMPRESORA	EPSON	S/N	TARJETA	S/N	S/N
IMPRESORA	EPSON	2-55031	TARJETA MADRE	ROTA INSERVIBLE	S/N
IMPRESORA	STAR	2-54874	TARJETA	S/N	S/N
IMPRESORA	STAR	2-54769	TARJETA	S/N	S/N
MICROPROCESADOR	ERICSSON	S/N	TARJETA	S/N	S/N
TARJETA RED	S/N	S/N	TARJETA	S/N	S/N
REGULADOR	VICA	S/N	TARJETA	S/N	S/N
REGULADOR	VICA	S/N	TARJETA	S/N	S/N
REGULADOR	VICA	S/N	TARJETA	S/N	S/N
REGULADOR	VICA	S/N	TARJETA	S/N	S/N
REGULADOR	VICA	S/N	TECLADO	ROTO INSERVIBLE	2-55108
REGULADOR	VICA	S/N	TARJETA MADRE	ROTA	S/N
REGULADOR NOBREAK	EMERSON	S/N	TARJETA	S/N	S/N
REGULADOR	EMERSON	2-4802E	TARJETA	S/N	S/N
REGULADOR NOBREAK	EMERSON	S/N	SILLA EJECUTIVA GIRAT.	ROTO INSERVIBLE	PH STEELE
REGULADOR	EMERSON	2-54833	SILLON	PH	3-20769E
TECLADO	MIB	S/N	SILLON	PH	3-20769E
TECLADO	WISE	S/N	SILLA APILABLE	ROTA	3-44311
CPU	ACER	2-54773	SILLON EJECUTIVO R/ALTO	ROTO	S/N
CPU	LANIX	2-4709E	VENTILADOR DE PEDESTAL	ROTA	3-21527E
CPU	LANIX	2-4710E	CAFETERA ELECTRICA	ROTA	S/N
IMPRESORA	EPSON	S/N	CAFETERA	REGAL	S/N
IMPRESORA	EPSON	S/N	CAFETERA	REGAL	S/N
IMPRESORA	IBM	S/N	CAFETERA	REGAL	S/N
IMPRESORA	IBM	S/N	SILLA APILABLE F/VIDRIO	IGA, SP	S/N
IMPRESORA	IBM	2-5271E	CALCULADORA ELECT.	ROTA	3-49417
IMPRESORA	IBM	S/N	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	INSERVIBLE	OLYMPIA
IMPRESORA	IBM	S/N	VENTILADOR DE PEDESTAL	ROTA	3-220273
IMPRESORA	STAR	2-5483E	VENTILADOR DE TECHO	ROTA	S/N
IMPRESORA	STAR	2-4833E	VENTILADOR	ROTA	S/N
IMPRESORA	CITIZEN	S/N	SILLA FIJA	ROTA	3-2297E
MONITOR	SANTRUSIG	2-5512E	SILLA	ROTA	3-4975E
MOUSE	GENIUS	2-5476E	LOCKER MET. OXID.	ROTO	S/N
MULTIFLEXOR DLI	S/N	S/N	MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	ROTA	S/N
MULTIFLEXOR DLI	S/N	S/N	MAQUINA	ROTA	S/N
MULTIFLEXOR DLI	S/N	S/N	TIPO ADICIONADO	INSERVIBLE	FREYVEN
REGULADOR	VICA	S/N	ESCRITARIO ERIAL. MET.	ROTO INSERVIBLE	S/N
TARJETA RED	S/N	S/N	ENFRIGADOR DE AGUA	S/N	S/N
TARJETA	S/N	S/N	BIRE ACONDICIONADO INCOMP.	REALVEN	3-6542E
TARJETA	S/N	S/N	SILLA EJECUTIVA	OK NACIONAL	3-436701
TARJETA	GENIUS	S/N	ARCHIVERO MET. 3- GIUNETE OXID.	S/N	3-41280
TARJETA	GENIUS	S/N	SILLA APILABLE	ROTA	S/N
TECLADO	ACER	2-54847	SILLA DE TRES PLAZAS	ROTO	S/N
TECLADO	ACER	S/N	SILLON EJEC. GIRAT.	ROTA	3-44301
TECLADO	ACER	2-5275E	SILLA FIJA F/TELA	ROTA	S/N
TECLADO	ACER	2-54844	SILLA ERIAL.	ROTA	3-140343
TECLADO	ACER	S/N	SILLA	ROTA	3-140341
TECLADO	COMPG	S/N	SILLA FIJA	ROTA	3-140347
TECLADO	ELECTRON	S/N	SILLA FIJA APILABLE	ROTA	3-199938
TECLADO	H.P.	S/N	SILLA SERIAL F/TELA	ROTA	3-140344
TECLADO	IBM	2-5487E	SILLA FIJA APILABLE F/TELA	ROTA	3-1364E1
TECLADO	IBM	S/N	MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	ROTA INSERVIBLE	OLIVETTI
TECLADO	IBM	S/N			

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
SILLA SECRETARIAL	PEDAZO INSERVIBLE S/M	S/N	RADIO PORTATIL HT-600	ROTO INSERVIBLE MOTOROLA	S/N
RESFALDO DE SILLA SERIAL.	" " S/M	S/N	RADIO " P-200	" " MOTOROLA	S/N
SILLA SERIAL F/TELA	" " S/M	3-16375C	RADIO MOVIL	" " IUSA	S/N
SILLA FIJA	" " S/M	S/N	RADIO " " " IUSA	" " IUSA	S/N
SILLA " " " DM NACIONAL	" " S/N	S/N	AUTOPARLANTE	" " MAZAHUA	S/N
CAFETERA ELECTRICA	" " MR-COFEC	3-161674	AUTOPARLANTE	" " SONODIN	S/N
VENTILADOR DE PEDESTAL	" " REGAL	S/N	AUTOPARLANTE	" " MAZAHUA	S/N
VENTILADOR " TECHU	" " VEC	S/N	RADIO MOVIL	" " IUSA	S/N
SILLA FIJA F/VIDRIO	" " S/M	S/N	RADIO " " " IUSA	" " IUSA	S/N
AUTO PARLANTE	" " NORTH-AMERIC	S/N	RADIO TELEFONO	PEDAZO " IUSA	S/N
ENMIGADORA	ROTA INSERVIBLE BBC	3-16002C	FUSATE DE PODER	" " ASTROM	S/N
PAPELERA DE 3- NIV.	" " S/M	S/N	VENTILADOR DE TECHU	" " REGAL	S/N
VENTILADOR DE TECHU	" " S/M	S/N	EQUIPO DE RADIO	" " MOTOROLA	S/N
LOCKER MET.	ROTO INSERVIBLE S/M	3-52851	PAPELERA METALICA OXID.	ROTA " S/M	S/N
LOCKER " " " S/M	" " S/M	3-52895	PAPELERA " " " S/M	" " S/M	S/N
SILLON FIJO C/BRAZOS	PEDAZOS " S/M	S/N	PAPELERA METALICA 2-NIV.	ROTA " S/M	S/N
SILLA SECRETARIAL	PEDAZO " S/M	S/N	SILLA SECRETARIAL GIRAT.	PEDAZO INSERVIBLE S/M	3-14034B
SILLA " " " S/M	" " S/M	S/N	SILLA " " " S/M	" " S/M	S/N
SILLA " " " S/M	" " S/M	S/N	SILLA FIJA	" " DM NACIONAL	3-14035-
TELEFONO	ROTO INSERVIBLE ERICSON	S/N	SILLA " " " DM	" " DM	3-14035-
TELEFONO " " " ERICSON	" " S/N	S/N	MQUINA DE ESCRIBIR	ROTA INSERVIBLE OLYMPIA	S/N
REGULADOR DE CORRIENTE	" " SOLA	2-3162E	MQUINA " " " OLYMPIA	" " OLYMPIA	3-14035-
ENMIGADORA	ALTA " S/M	S/N	MQUINA " " " OLYMPIA	" " OLYMPIA	S/N
SILLA FIJA	PEDAZO " S/M	3-14035A	FUENTE DE PODER	PEDAZO " ASTROM	S/N
SILLA " " " S/M	" " S/M	3-14039E	MQUINA DE ESCRIBIR MEC.	ROTA " OLYMPIA	S/N
SILLA " " " S/M	" " S/M	3-14039A	SILLA FIJA APILABLE	PEDAZO " DM NAL.	S/N
SILLA SERIAL GIRAT.	" " PH STEELE	S/N	SILLA " " " DM	" " DM	3-138257
SILLON EJECUTIVO	" " RIVIERA	3-3740E	SILLA " " " S/M	" " S/M	3-13825E
SILLA SECRETARIAL	" " DM NACIONAL	S/N	SILLA " " " S/M	" " S/M	3-13825E
SILLA FIJA F/TELA	" " S/M	3-140353	SILLA " " " S/M	" " S/M	3-13825E
RADIO PORTATIL GP-200	ROTO INSERVIBLE MOTOROLA	2-4848A	SILLA " " " S/M	" " S/M	3-138343
RADIO " " RF-300	" " MOTOROLA	2-48485	SILLA " " " S/M	" " S/M	3-138343
MESA METALICA C/AZUL OXID.	INSERVIBLE S/M	S/N	SILLA FIJA APILABLE	ROTA INSERVIBLE S/M	3-140357
SILLA SECRETARIAL	PEDAZO " DM NACIONAL	S/N	SILLA FIJA " " " S/M	ROTA " S/M	3-140382
TELEFAX	ROTO " SHARP	S/N	PAPELERA METALICA OXID.	ROTA " PH STEELE	S/N
PAPELERA METALICA	OXID. " S/M	3-161541	CESTO P/BASURA MET.	ROTO INSERV. S/M	3-60675
ENMIGADORA	ROTA " S/M	S/N	CESTO P/BASURA METALICO OXID.	ROTO INSERVIBLE SIM	S/N
RADIO MOVIL	ROTO " MOTOROLA	S/N	ENFRIADOR DE AGUA	CONDORON " AMERICAN	3-15170E
SILLA APILABLE	ROTA INSERVIBLE S/M	3-140375	ENFRIADOR " " " AMERICAN	" " AMERICAN	S/N
ARCHIVERO METALICO OXID.	" " S/M	S/N	ENFRIADOR " " " AMERICAN	" " AMERICAN	S/N
TORRETA DE PATRULLA	PEDAZO " S/M	S/N	PAPELERA 2-NIV.	ROTA INSERVIBLE S/M	S/N
ANAQUEL METALICO	PEDAZOS " S/M	S/N	TAMBOR MET. P/CAMA T/HOSPITAL OXID.	" " S/M	S/N
PEDAZOS DE CLIMA INTEGRAL	OXID. " S/M	S/N	CARGADOR P/RADIO	ROTO " MOTOROLA	S/N
TELEFONO	ROTO " LMITEL	S/N	RADIO BASE	" " MOTOROLA	S/N
TRUQUELADORA DE FOTO	ROTA " S/M	S/N	SILLA FIJA	PEDAZOS " DM NAL.	S/N
RADIO PORTATIL	PEDAZO " MOTOROLA	S/N	SILLA " " " DM NAL.	" " DM NAL.	S/N
RADIO " " " MOTOROLA	" " S/N	S/N	SILLA APILABLE	" " PH STEELE	S/N
RADIO " " " MOTOROLA	" " S/N	S/N	SILLA SECRETARIAL GIRAT.	" " S/M	S/N
RADIO " " " MOTOROLA	" " S/N	S/N	SILLA " " " S/M	" " S/M	3-4476E
19.-BATERIAS P/RADIO PORT. P-110 INSERVIBLES	" " MOTOROLA	S/N	SILLA CRTAL.	PEDAZO INSERVIBLE DM NAL.	S/N
RADIO TELEFONO	PEDAZOS " IUSA	S/N	7.-TAMBOR MET. P/CAMA T/LIT. OXID/CCC	LAMPAS	S/N
AUTO PARLANTE	" " MAZAHUA	S/N	14.-CABEZALES	" " LAMPAS	S/N
CARGADOR P/RADIO	ROTO INSERVIBLE MOTOROLA	S/N	7.-CAMA MET. T/HOSPITAL OXID.	INSERVIBLES S/N	S/N
CARGADOR " " " MOTOROLA	" " S/N	S/N	SILLA SERIAL GIRAT.	PEDAZO INSERVIBLE DM NAL.	S/N
CARGADOR " " " MOTOROLA	" " S/N	S/N	SILLA " " " DM NAL.	" " DM NAL.	S/N
AUTOPARLANTE	" " MAZAHUA	S/N	RADIO PORTATIL P-110	PEDAZO INSERVIBLE MOTOROLA	S/N
AUTOPARLANTE	" " SONODIN	S/N	RADIO " " HT-600	" " MOTOROLA	S/N
TECLADO	ROTO " H.P.	S/N	RADIO TRANSMISOR	" " MOTOROLA	S/N
TECLADO " " " IBM	" " S/N	S/N	RADIO PORTATIL P-200	" " MOTOROLA	S/N
TECLADO " " " ACER	" " S/N	S/N	MESA DE TRABAJO DE MADERA	PEDAZO INSERVIBLE C/M	S/N
TRUQUELADORA DE FOTO	ROTA " S/M	2-32355	CALCULADORA ELECT.	" " CANON	3-40377
TRUQUELADORA " " " S/M	" " S/M	2-32354	AUTOPARLANTE	" " S/M	S/N
ENMIGADORA	" " GBC	3-15135	CORTADOR DE FOTO	ROTO " S/M	S/N
ENMIGADORA " " " GBC	" " S/N	S/N	SILLON EJEC. GIRAT.	" " S/M	S/N
MOUSE TRACKMAN	ROTO " LOGITECH	S/N	SILLA SECRETARIAL	" " PH STEELE	S/N
ADAPTADOR P/CAMPUTADORA	" " D-LINK	2-48177	SILLA " " " PH	" " PH	S/N
TELEFONO SECRETARIAL	" " INDETEL	S/N	SILLA " " " PH	" " PH	3-14037E
TELEFONO " " " INDETEL	" " S/N	S/N	CESTO METALICO P/BASURA	ROTO " RIVIERA	3-15159E
CONTROL P/RADIO MITREX	" " MOTOROLA	S/N	CESTO MET. P/BASURA	INSERVIBLE RIVIERA	3-16161E
MICRO P/RADIO	" " MOTOROLA	S/N	PAPELERA MET. 2-NIV.	ROTA INSERVIBLE RIVIERA	3-161627
MICRO " " MITREX	" " MOTOROLA	S/N	SILLA APILABLE F/VIDRIO	PEDAZO " IGA,SA	S/N
CABEZA P/MOCOM-70	" " MOTOROLA	S/N	SILLA FIJA F/TELA	ROTA INSERVIBLE DM NACIONAL	3-140387
RADIO PORTATIL P-110	" " MOTOROLA	S/N			

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
ESCRITORIO SERIAL DE MADERA ROTO INSERVIBLE	S/M	S/N
VENTILADOR DE TECHO	PEDAZO	S/M
SILLA APILABLE	ROTA INSERVIBLE	S/M
SILLA	"	S/M
LIBRO EXPEDIENTES MET.	OXID.	S/M
CHACLA DE PELTRE	"	S/M
PAZO DE ALUMINIO	ROTA	S/M
PIEZA DE PEDAL P/ESCUPIDERA	"	S/M
ESTETOSCOPIO	PEDAZO	S/M
TRIPLE P/AVENCLISIS	OXID. ROTO	S/M
CAFETE DE CAMPANA FOX.	"	S/M
TAMBOR DE CAMA MET.	OXID.	S/M
TAMBOR	"	S/M
MESA DE COMEDOR DE FORMAICA PEDAZO	"	S/M
4.-TAMBORES DE CUNAS MET. OXID. INSERVIBLE	"	S/M
SILLA APILABLE	ROTA	S/M
SILLA	"	S/M
TAMBOR MET. DE CUNA GRIS	"	S/M
TAMBOR	"	S/M
MESA DE COMEDOR	PEDAZO INSERVIBLE	S/M
BASCULA C/ESTADIMETRO	ROTA	S/M
BASCULA	"	S/M
PIZARRON DE FIBRACEL VERDE	"	S/M
PIZARRON	"	S/M
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZO	S/M
INTERRUPTOR DE CORRIENTE	"	S/M
SILLA APILABLE CAFE	"	S/M
4.-GABINETES DE LAMPARAS	RUTAS	S/M
CALCULADORA ELECT.	PEDAZO	S/M
LICADORA ELECT.	"	BLAK DEMER
GABINETE DE MEGASTUCUSPIO	"	S/M
BURRO METALICO P/PLANCHER	OXID. INSERVIBLE	S/M
ESTERILIZADORA C/VERDE	RUTO	CAISA
ESTERILIZADORA	"	"
BOYLER P/AGUA CALIENTE	"	MESA
5.-ESTETOSCOPIOS	PEDAZOS INSERVIBLES	S/M
3.-PINZAS	"	S/M
MAMBU PEDIATRICO	ROTO INSERVIBLE	S/M
ESCALERILLA DOBLE Peldaño	ROTO INSERVIBLE	S/M
ESTERILIZADORA C/GRIS	"	CAISA
SILLA APILABLE F/VIDRIO	PEDAZO	S/M
ENFRIADOR DE AGUA	ROTO	AMERICAN
ARCHIVERO MET. 4-GAVETAS	"	S/M
ARCHIVERO " 3.- " OXID.	"	S/M
ARDEX MET. 10-GAV.	"	S/M
MESA DE EXPLORACION MET.	PEDAZOS	S/M
SILLA APILABLE CAFE	"	S/M
SILLA APILABLE F/VIDRIO	"	S/M
ENFRIADOR DE AGUA INCOMPLETO	ROTO	AMERICAN
MESA MET. T/RIEN	ROTA	S/M
CALCULADORA ELECT.	PEDAZOS	VICTOR
CAMPARA P/CAMA MET.	ROTO	S/M
CAFETE DE CAMPANA	"	S/M
CAFETE	"	S/M
CAFETE	"	S/M
TELEFONO DE PARED	ROTO INSERVIBLE	S/M
SILLA APILABLE F/VIDRIO	PEDAZO	S/M
FRIGIDOR C/VINIL	"	S/M
BOYLER	"	S/M
BOTE MET. BASURA T/CAMPANA	"	S/M
BOMBA DE AGUA T/JARRA	PEDAZOS	S/M
VENTILADOR DE PEDESTAL	"	S/M
ESCALERILLA	"	S/M
GABINETE P/LAMPARA	ROTA INSERVIBLE	S/M
GABINETE	"	S/M
SILLA SERIAL GIRAT.	PEDAZO	S/M
BOMBA DE AGUA T/JARRA	"	S/M
BANCO GIPATARIO	"	S/M
BANCO	"	S/M
COJIN DE KELLY	"	S/M
SILLA APILABLE	"	S/M
SILLA	"	S/M
CMILLA DE TRASLADO MET.	ROTA	S/M
2.-SILLAS APILABLES AMARILLAS	"	S/M
VENTILADOR DE TECHO	PEDAZO	S/M
TANQUE DE GAS DE 20	OXID. ROTO	S/M

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
TANQUE DE GAS 30	OXID. ROTO INSERVIBLE	S/M
FILTRO DE AGUA	PEDAZO	S/M
BASCULA PESA BEBE	ROTA	S/M
SILLA APILABLE ROJA	PEDAZO INSERVIBLE	S/M
2.-SILLAS APILABLES	"	S/M
ESTUFA DE GAS	"	S/M
FRIGIDOR	"	S/M
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	"	S/M
TIJERA DE PUNTOS	"	S/M
CAMA BOX SPRING	ROTA INSERVIBLE	S/M
MESA DE EXPLORACION MET. OXID.	"	S/M
ESTUFA DE 4-QUEMADORES	PEDAZOS	S/M
BOTE DE BASURA DE PEDAL	"	S/M
MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	"	S/M
MESA FUENTE MET.	ROTA	S/M
BASCULA DE PISO	"	S/M
MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	"	S/M
BASCULA DE PISO	"	S/M
BOTE DE BASURA T/CAMPANA	PEDAZO	S/M
FRIGIDOR	"	S/M
TANQUETE MET. OXID.	ROTO	S/M
4.-SILLAS APILABLES VINIL	RUTAS	S/M
PLATA CUBIET. DE PASTA	"	S/M
TIJERA DE MAYO RECTA	PEDAZO	S/M
TIJERA " " " "	"	S/M
FILTRO DE AGUA	"	S/M
VENTILADOR DE PEDESTAL	"	S/M
TAMBOR MET. P/CAMA IND. OXID.	"	S/M
MESA FUENTE MET.	PEDAZO	S/M
ESTUFA DE 4-QUEMADORES	"	S/M
FRIGIDOR	"	S/M
FRIGIDOR	"	S/M
BOMBA DE AGUA	PEDAZOS	S/M
ESCRITORIO SERIAL MET.	ROTO INSERVIBLE	RIVIERA
ESCRITORIO	"	RIVIERA
ESCRITORIO EJECUTIVO OXID.	"	RIVIERA
ESCRITORIO	"	RIVIERA
ESCRITORIO SERIAL VERDE	ROTO INSERVIBLE	S/M
ESCRITORIO SERIAL DE MADERA	ROTO INSERVIBLE	S/M
ESCRITORIO SEMIJECC. OXID.	"	S/M
ESCRITORIO SERIAL C/VERDE	"	S/M
ESCRITORIO	OXID. MAL ESTADJ	PH STEELE
ESCRITORIO EJECUTIVO	"	S/M
MESA P/JUNTA REDONDA DE MADERA	ROTA INSERV.	S/M
LIBRERO MET. CHICO	OXID. MAL ESTADJ	PH STEELE
ARCHIVERO DE MADERA 3-GAV.	ROTO INSERVIBLE	PH STEELE
ARCHIVERO	"	PH STEELE
ARCHIVERO	"	PH
ARCHIVERO DE 3-GAVETAS	"	S/M
ARCHIVERO MET. 3-GAVETAS	"	RIVIERA
ARCHIVERO DE FURMICA DE 3-GAV.	"	PH STEELE
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	INSERVIBLE	PURE SA
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZO	MAN
PAPELERA DE MADERA 2-NIV.	"	PH STEELE
CAFETERA ELECT.	ROTA INSERVIBLE	S/M
PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS	ROTO	KODAK
PAPELERA MET.	PEDAZO	S/M
PAPELERA " 2-NIV.	"	S/M
PAPELERA DE MADERA 2-NIV.	"	PH STEELE
PAPELERA MET.	"	PH
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECT.	"	FAOIT
MAQUINA " " " "	"	FAOIT
MAQUINA " " " C/SCRITOR	"	LIIVETTI
CALCULADORA ELECT.	ROTA	FAOIT
CALCULADORA	"	DANKTON
CALCULADORA	"	PRINTAFORN
CALCULADORA	"	FAOIT
PAPELERA 2-NIV.	ROTA INSERVIBLE	S/M
MAQUINA P/SOLDAR	"	RANIRO
VIDEOGRAFADORA	"	SUNY
TELEVISION COLOR	"	SUNYO
AMPLIFICADOR	ROTO INSERVIBLE	RANSOM
MOTR FUERA E BORDA INCOMPLETO	"	MARINER
GATO HIDRAULICO	ROTO INSERVIBLE	S/M
MAQUINA PODADORA	PEDAZOS	S/M
MAQUINA	"	S/M

3-485101  
3-45761  
3-59632  
3-15653  
S/M  
S/M  
3-204590  
S/M  
3-52045  
3-62492  
3-204595  
3-204597  
3-136276  
3-68075  
3-136325  
3-137065  
3-137067  
3-37103  
3-136277  
3-82501  
3-53037  
3-226312  
3-32828  
3-137015  
3-68132  
3-68052  
S/M  
3-137245  
3-60757  
3-132491  
3-53120  
3-28732  
3-204544  
3-136322  
3-204546  
2-48975  
2-48980  
2-48984  
2-48994  
2-49231  
2-56130  
2-60090  
2-60091

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
TRUMPETA	ROTA INSERVIBLE S/M	2-60401
TRUMPETA	" " S/M	2-60402
TRUMPETA	" " S/M	2-60403
TRUMPETA	" " S/M	2-60404
TRUMPETA	" " S/M	2-60405
REGULADOR	ROTO " S/M	2-65147
REGULADOR	" " HOKERUM	2-59645
ESCRITORIO SERIAL DE MADERA	ROTO INSERVIBLE PM STEELE	3-39609
RESLOJ CHECADORA	" " AMANO	3-36025
MESA P/MQUINA DE ESCRIBIR	PEDAZO " S/M	3-211627
MESA METALICA	ROTA " S/M	3-190801
ARCHIVERO MET. 4-GAVETAS	ROTO " S/M	3-203791
SILLA SERIAL GIRAT.	PEDAZO " S/M	3-201933
SILLA SERIAL	" " S/M	3-201993
ARCHIVERO 4-GAVETAS	ROTO " S/M	3-202295
SILLA FIJA	ROTA " S/M	3-202297
SILLA "	" " S/M	3-202301
SILLA SERIAL	PEDAZO " S/M	3-201974
SILLA FIJA BLIMODEL	ROTA " S/M	3-202092
DESTO F/BOBINA	ROTO " S/M	3-201907
TELEFONO	" " S/M	S/M
TELEFONO DIGITAL	" " S/M	S/M
TELEFONO	" " S/M	2-59216
CHARLA PAPELERA MET.	ROTA " S/M	3-199750
TECLADO	ROTO INSERVIBLE S/M	2-59064
SILLON	PEDAZO " S/M	3-201952
SILLA FIJA	" " S/M	3-202058
CAFETERA	" " S/M	2-59371
2.-MAMPARAS DE MADERA	PEDAZOS " S/M	S/M
2.-ESTRUCTURA DE BANDAS	OXID. ROTAS " S/M	S/M
174.-SUPITRES MET.	PEDAZOS " S/M	S/M
BANCA METALICA	ROTA INSERVIBLE S/M	S/M
10.-MESAS DE TRABAJO MET.	PEDAZOS " S/M	S/M
15.-SUPITRES DE MADERA	" " S/M	S/M
TARJETERO MET. 2-GAV.	ROTO " S/M	S/M
TARJETERO	" " S/M	S/M
SILLON EJECUTIVO	PEDAZO INSERVIBLE S/M	3-191417
SILLON EJECUTIVO	PEDAZO " S/M	3-200525
SILLA FIJA	PEDAZO INSERVIBLE S/M	3-191090
SILLA EJECUTIVO	" " S/M	3-191090
SILLON	" " S/M	3-191175
SILLA SECRETARIAL GIRAT.	" " S/M	3-200716
SILLON EJEC. GIRAT.	ROTO INSERVIBLE S/M	3-191746
ESCRITORIO SECRETARIAL	ROTO " S/M	3-191334
VENTILADOR DE PEDESTAL	" " S/M	3-200099
CAFETERA ELECT.	ROTA " MALINEX	3-200122
BASCULA	" " NUEVO LEON	2-37260
CILINDRO DE GAS 10	OXID. ROTO " S/M	2-37271
MESA DE ANTECOMEDUR	ROTA " S/M	3-82193
MESA	" " S/M	3-82195
VENTILADOR DE PEDESTAL	ROTO " MAN	3-83794
ESCRITORIO SECRETARIAL	" " RIVIERA	3-83810
ARCHIVERO MET. 4-GAVETAS	" " CLANDER	3-83511
MESA DE TRABAJO OXID.	ROTA " S/M	3-83904
SILLA SECRETARIAL	PEDAZO " RIVIERA	3-83926
AIRE ACONDICIONADO	ROTO " S/M	3-89150
AIRE	" " S/M	3-89364
MESA DE TRABAJO	ROTA " S/M	3-90413
AIRE ACONDICIONADO	PEDAZO " S/M	3-90421
ARCHIVERO 2-GAVETAS	ROTO INSERVIBLE RIVIERA	3-90528
VENTILADOR DE TFOHO	PEDAZOS " S/M	3-90698
BASCULA 2.510 GRAS.	ROTA " S/M	S/M
BALANZAMETRO DIGITAL	ROTO " S/M	2-38648
BALANZAMETRO	" " S/M	2-38647
BALANZAMETRO	" " S/M	2-48866
PINZA ESCURRIDORA	PEDAZO " S/M	2-38645
BALANZAMETRO MERCURIAL	" " PDEX	S/M
CENTRIFUGO P/TUBOS	ROTA " S/LBAT	S/M
CENTRIFUGA	" " S/LBAT	S/M
ROTOR F/PLACAS	ROTO " CLAY	2-54104
CENTRIFUGA P/TUBOS	ROTA " S/M	S/M
SEPARADOR DE PLASMA	PEDAZO INSERVIBLE FENMAL	12-1747
CLORINADOR DE CLORO	ROTO " INDUSTRIAL	23-020
TAMBOR MET. P/CAMA IND.	OXIDADO " S/M	2-15759
TAMBOR	" " S/M	2-15765

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
TAMBOR METALICO P/CAMA IND. OXID. INSERVIBLE	S/M	2-15774
SISTEMA MODULAR DE RAYOS UV. ROTO	MASPIRA	23-019
SILLA FIJA C/PLETA	ROTA " S/M	3-244358
SILLA	" " S/M	3-191176
AIRE ACONDICIONADO	PEDAZOS " S/M	3-240495
VITRINA T/APARADOR DE MADERA	" " S/M	3-240536
SACAPUNTA ELECTRICO	ROTO " BOSTON	3-240272
CANGELADORA CRIZTAL	" " AMERICAN	3-240511
LICUADORA	ROTA " OSTERIZER	2-74755
SILLA FIJA C/PLETA	" " S/M	3-240556
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA PEDAZO	AMERICAN	3-53787
SILLA FIJA APILABLE	ROTA " IGA,SA	3-53661
SILLA MECEDORA DE MADERA	PEDAZOS " S/M	3-242730
SILLA FIJA APILABLE	PEDAZO " IGA,SA	3-63237
AIRE ACONDICIONADO	PEDAZOS " S/M	3-240504
AIRE	" " S/M	3-77740
SILLA SECRETARIAL	ROTA " PM STEELE	3-240494
AIRE ACONDICIONADO	PEDAZOS " S/M	3-240495
AIRE	" " S/M	3-240497
MESA DE EXPLORACION	OXID. ROTA INSERVIBLE S/M	2-15782
TAMBOR MET. P/CAMA IND.	" " S/M	2-15770
TAMBOR	" " S/M	2-15776
ESCRITORIO METALICO	ROTO INSERVIBLE RIVIERA	3-240217
MESA DE MAYO	" " S/M	3-181181
SECADORA DE PAPA	ROTA " S/M	2-74802
INCINERADOR MET. OXIDADO	ROTO INSERVIBLE VILLARCAL	2-74920
SIERRA ELECT.	" " KARPYNTER	2-74794
LAMPARA DE CHICOTE	PEDAZO " S/M	2-16216
MESA DE EXPLORACION	OXID. ROTA S/M	2-74766
AIRE ACONDICIONADO	PEDAZOS " S/M	3-240495
MESA DE MAYO	OXIDADO PEDAZO " S/M	3-83647
TAMBOR METALICO P/CAMA IND. OXIDADO INSERVIBLE S/M		2-15756
TAMBOR	" " S/M	2-15762
MESA PASTEUR	PEDAZOS " S/M	2-74712
CHAISSE LONG	ROTO " S/M	2-74711
CARRO P/CURACIONES OXID.	" " S/M	2-74708
SILLA FIJA APILABLE	PEDAZO INSERVIBLE S/M	3-154688
SILLA " APILABLE	" INSERVIBLE S/M	3-154652
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA PEDAZO	AMERICAN	3-160573
SILLA	" " S/M	3-162745
SILLA	" " FURPEX	3-162753
SILLA	" " FURPEX	3-162819
ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	" " AMERICAN	3-167539
CHAISSE LONG	ROTO " S/M	3-72162
LICUADORA 2-VEL.	PEDAZOS " OSTERIZER	2-56578
TAMBOR METALICO P/CAMA IND. OXID. INSERVIBLE S/M		2-74667
LIBRERO METALICO	" " REMINGTON	S/M
SILLON GIRATORIO	" " RIVIERA	3-240465
SILLA FIJA C/PLETA	ROTA INSERVIBLE S/M	3-154679
PINZA ROCHESTER RECTA	PEDAZO " S/M	S/M
PINZA	" " S/M	S/M
PINZA KELLY CURVA	ROTA INSERVIBLE S/M	S/M
PINZA	" " S/M	S/M
PINZA DE ALLIS CHICA	" " S/M	S/M
PINZA	" " S/M	S/M
PINZA	" " S/M	S/M
PINZA	" " S/M	S/M
PINZA ROCHESTER CURVA	" " S/M	S/M
PINZA	" " S/M	S/M
PINZA DE DUNAL	PEDAZO INSERVIBLE S/M	S/M
AGUJA FUII C/MANDRIL	" " S/M	S/M
PINZA DE ALLIS LARGA	" " S/M	S/M
CANULA DE YAKASHER	" " S/M	S/M
CARRO DE ANESTESIA INCOMP.	ROTO INSERVIBLE COMFACT	2-31882
MESA CHICA C/MERANDA	ROTA " S/M	3-134855
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZO INSERVIBLE HANSTAI	3-33095

El remate será en subasta pública y deberá celebrarse en el lugar que para el efecto se señale en la convocatoria, misma que deberá contener todas las reglas, datos, disposiciones, modalidades y la lista de bienes muebles o equipos que se subastarán, así como las características y precios correspondientes.

La convocatoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos de los principales diarios locales, durante tres veces consecutivas, treinta días antes de la fecha prevista para el remate.

Los productos de la venta de estos bienes, se considerarán como recursos adicionales que pasarán a formar parte de los ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año en que se rematen los bienes; debiéndose informar a este H. Congreso sobre la cantidad que de los mismos se obtenga y que deberán utilizarse para obras de interés social.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DIP. VÍCTOR MANUEL GÓNGORA ROMERO, PRESIDENTE.- DIP. CESAR DE LA CRUZ OSORIO, SECRETARIO.- RÚBRICAS.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 12890

## DIVORCIO NECESARIO

C. JOSEFA SAGUNDO TUM.  
A DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 781/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR EL C. HERNAN ABALOS VAZQUEZ, EN CONTRA DE LA C. JOSEFA SAGUNDO TUN, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998), SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS COPIADOS A LA LETRA DICEN: ----

## RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía. ---

SEGUNDO.- El actor HERNAN ABALOS VAZQUEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de Divorcio Necesario fundado en la causal prevista en la fracción VIII del artículo 272 del Código Civil en vigor, y la demandada JOSEFA SAGUNDO TUN, fue declarada en rebeldía. ---

TERCERO.- Se condena a la demandada JOSEFA SAGUNDO TUN, a la disolución del vínculo matrimonial, que celebró con el actor HERNAN ABALOS VAZQUEZ, el día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial número Uno de Huimanguillo, Tabasco, según consta en el acta número 224, del Libro número 02, en la foja número 04. ---

CUARTO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal que existía entre los señores HERNAN ABALOS VAZQUEZ y JOSEFA SAGUNDO TUN. ---

QUINTO.- En virtud del divorcio decretado, el actor y demandada recobran su capacidad legal para contraer nuevas nupcias, pero la demandada podrá hacerlo hasta que transcurran ciento ochenta días, que se contarán a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta resolución. ---

SEXTO.- De conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de

Procedimientos Civiles en vigor del Estado, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de mayor circulación. ---

SEPTIMO.- No se hace condenación en costas en esta instancia. ---

OCTAVO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, con atento oficio, remitase copia certificada de la misma al C. Oficial número 01 de Huimanguillo, Tabasco, para su debido cumplimiento a lo ordenado por el artículo 144 del Código Civil aplicable al caso. ---

Apareciendo que el domicilio del Oficial número 01 del Registro Civil, se encuentra fuera de esta jurisdicción, en consecuencia y de conformidad con el artículo 144 del Código Adjetivo Civil Vigente, gírese atento exhorto al Juez Civil de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar el presente exhorto conforme a derecho. ---

NOVENA.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así, definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, que certifica y da fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA (01) FOJA UTIL, A LOS VEINTE DIAS (20) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998), EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR

No. 12945

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 184/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, SEGUIDO POR LA LICENCIADA MARIA LAZARO OVANDO BADAL, MANDATARIA JUDICIAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARMEN LOPEZ AYALA Y/O FELIPA MORALES DE GUTIERREZ Y/O HEBERTO DEHARA ROSARIO Y/O ALMA ROSA GARCIA LATOURNERIE Y/O FERMIN DEHARA ROSARIO ESTE ULTIMO POR SI O COMO APODERADO ESPECIAL DE LOS CIUDADANOS GREGORIO GUTIERREZ DEHARA Y FELIPA MORALES DE GUTIERREZ, SE DICTARON DOS AUTOS DE FECHAS NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUE A LA LETRA DICEN; ---

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A MAYO NUEVE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. --

Por presentado el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, personalidad que se le reconoce en estos momentos con las copias certificadas del poder Notarial número 30,632, pasada ante la fe del Notario Público Número 136, Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ del

como domicilio para oír y recibir todo tipo de documento el despacho ubicado en la calle Regino Hernández Llergo número 311, esquina con Avenida Pagés Llergo de la Colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad; y autorizando para tales efectos a los CC. LICS. JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, ALVARO ARIAS DEL RIO, BEATRIZ DE LA CRUZ DE LAO, GUADALUPE MARIE GARCIA, CARLOS ARTURO ESCOBAR PADILLA, MANUEL ALONSO VERA VIDAL, SARA ALICIA TEJEDA PEREZ, Y MIGUEL ANGEL ROSARIO RUIZ, promoviendo en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de los CC. CARMEN LOPEZ AYALA Y/O FELIPA MORALES DE GUTIERREZ Y/O HERBERTO DEHARA ROSARIO Y/O ALMA ROSA GARCIA LATOURNERIE Y/O FERMIN DEHARA ROSARIO este último por sí y como Apoderado Especial de los CC. GREGORIO GUTIERREZ DEHARA Y FELIPA MORALES DE GUTIERREZ, quienes tienen sus domicilios ubicados en la calle Corregidora número 54-B y/o en su lugar en la misma calle Corregidora número 144, todos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, reclamándoles el pago de las prestaciones reclamadas siguientes: ---

A).- El pago de la cantidad de N\$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), por concepto de suerte principal del crédito derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, documento que exhibo como base de la acción (anexo 2), y de conformidad con el certificado de adeudo expedido por el contador facultado de BANAMEX S.A. que se exhibe como anexo 3. --

B).- El pago de la cantidad que resulta de cuantificar los intereses normales causados y vencidos, y vencidos sobre la suerte principal reclamada, más los que se sigan causando y venciendo, hasta la total liquidación del adeudo, derivado del contrato de crédito base de la acción anexo 2, a razón de la tasa pactada en la cláusula segunda de dicho contrato base de la acción. ---

C).- El pago de la cantidad que resulta de cuantificar los intereses moratorios a razón de lo pactado en la cláusula segunda del contrato base de la acción, de conformidad con las condiciones y formas estipuladas en la misma cláusula. ---

D).- El pago de la cantidad que resulte de cuantificar, cualquier otra obligación que pudiera derivar del contrato base de la acción a cargo del demandado, ya sea por gastos de inscripción o cancelación del embargo que pudiera recaer sobre bienes inmuebles propiedad de los demandados, IVA u otros. --

E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. ---

Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, siendo los documentos exhibidos títulos que traen aparejada ejecución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, 1391, 1392, 1393, 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor, reformado, se admite la demanda en la vía y formas propuestas, requiérase al demandado CC. CARMEN LOPEZ AYALA FELIPA MORALES DE GUTIERREZ, HERBERTO DEHARA ROSARIO ALMA ROSA GARCIA LATOURNERIE FERMIN

Especial de los CC. GREGORIO GUTIERREZ DEHARA Y FELIPA MORALES DE GUTIERREZ, para que en el momento de la diligencia hagan pago al actor de la cantidad reclamada, más los accesorios legales, y de no hacerlo embárguesele bienes de sus propiedades suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, poniéndolo bajo la responsabilidad del actor en depósito de persona que éste designe, en su caso y con las copias simples de la demanda y de los documentos anexos a ella, córrase traslado a los demandados emplazándolos para que dentro del término de CINCO DIAS, ocurran ante este juzgado a hacer el pago de lo reclamado y oponga excepciones se requiere a los demandados que señalen domicilio y persona en esta Ciudad para oír citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, le surtirán efectos a través de los estrados del Juzgado. --

En virtud que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio Vigente en el Estado, para que proceda a dar cumplimiento al presente proveído. Y concediéndosele a los demandados TRES DIAS MAS a razón de la distancia para contestar la demanda. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. --

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES

HERNANDEZ, por ante su Secretaria Judicial Ciudadana DEYANIRA SOSA VAZQUEZ, que autoriza y da fe. ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS; Lo de cuenta, se acuerda. ---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada MARIA LAZARO OVANDO VADAL, mandatario judicial de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir una constancia expedida por el Director de Seguridad Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, de la cual se desprende que los demandados HEBERTO DEHARA ROSARIO y ALMA ROSA GARCIA LATOURNERIE, son de domicilio ignorado en consecuencia, como lo solicita la ocurrente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente al de comercio, se ordena emplazar a juicio a los citados demandados, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación en el estado, para que comparezcan ante este juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de TREINTA DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al de la última notificación de los edictos, en la inteligencia que el término para contestar la demanda, empezará a correr a partir del día siguiente en que

venza el concedido para recoger las copias de traslado. --

SEGUNDO.- Como lo dispone el artículo 114 del Código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente al de comercio, hágase del conocimiento de las partes, que el nuevo titular de este juzgado es el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO. --

Notifíquese Personalmente y Cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ que certifica y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD ANUNCIESE LOS PRESENTES PROVEIDOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
C. LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

2-3

No.12931

Lic. Payambé López Falconi  
Notario Público Número Trece  
Calle 5 de Mayo No. 438  
Tels: 2-16-53, 2-04-72 y 2-17-00  
Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000  
REG. FED. CAUS. LOFP-320209

Villahermosa, Tabasco, a 3 de Octubre de 1998.

"Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana - Estados Unidos Mexicanos - Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública número 18,080 del volumen CCXXV, otorgada ante mí, el 2 de octubre de 1998 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaria de la señora GLORIA RAMON PEREZ. Las herederas instituidas, señoras Reyes María Ramón

Pérez y María del Pilar Ramón Pérez, aceptaron la herencia. La señora María del Pilar Ramón Pérez aceptó el cargo de albacea que le fue discernido por la Testadora, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE  
LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI.

No. 12948

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 887/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO Y SEGUIDO POR EL LIC. VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO CONFIA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE LOS CC. JOSE SOCORRO PANIAGUA SANCHEZ Y ANGELINA GARDUÑO DE PANIAGUA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reportan los inmuebles embargados, mismos que se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. - -

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en rebeldía de la parte demandada. - -

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, y en virtud de lo que se acordó en el presente escrito, se mandó a la parte actora, para que exhiba y postore los bienes inmuebles que a continuación se describen: - - -

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo del Centro, con superficie de 1,605.40 M2., con las siguientes medidas y colindancias, NORESTE 58.80 metros con LEONIDES DIAZ ROMERO. SURESTE 28.00 metros con JOSEFA DIAZ ROMERO; NOROESTE 27.16 metros con Zona Federal del Río Carrizal y AL SUROESTE en 57.60 metros con propiedad de MARTHA JESUS DIAZ ROMERO. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, e inscrito con fecha 12 de Julio de 1992, bajo el número 8451 del Libro General de Entradas a folios 29,613 al 29,616 del Libro de Duplicados volumen 116, afectando el Predio número 61,231 a folio 81 del Libro Mayor volumen 240, al cual se le fijó un valor comercial de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - -

B).- PRPEDIIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,470.42 M2., que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORESTE EN 67.50 metros con propiedad de JOSEFA DIAZ ROMERO y 30.00 metros con propiedad de MARIA DOLORES ALFONSO; AL SURESTE en 10.00 metros con propiedad de MARIA DOLORES ALFONSO y 8.06 metros con Carretera Villahermosa la Isla; AL NOROESTE en 18.06 metros con Zona Federal del Río Carrizal, y AL SUROESTE en 96.20 metros con propiedad de AUDELINO DIAZ ROMERO. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 17 de Marzo de 1992, bajo el número 2696 del Libro General de Entradas , a folios

11,314 al 11,317 del Libro de Duplicados volumen 116 afectando el Predio número 97,311 a folio 111 del Libro Mayor volumen 380, al cual se le fijó un valor comercial de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - -

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - -

QUINTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - -

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - -

UNICO.- En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Dos de Julio del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL

No. 12187

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el RUBICEL HERNANDEZ REYES y la señora HERMELINDA TOSCA FRIAS, promovieron Juicio en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 455/997, ordenando la suscrita Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha veintiocho de octubre del año próximo pasado, mismo que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. OCTUBRE VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS, lo de cuenta y se ACUERDA:

PRIMERO.- Téngase por presentado a los CC. RUBICEL HERNANDEZ REYES Y HERMELINDA TOSCA FRIAS, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña descritos en la Razón Secretarial, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, los Estrados de este Juzgado, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban, a los Licenciados CANDELARIO JIMENEZ PEREZ Y/O HOMERO MENDEZ OLAN y a los Pasantes de Derecho JORGE JIMENEZ CHAN Y/O LENIN ALPUCHE GERONIMO, promoviendo por su propio derecho, en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Arroyo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 01-58-47/3 Hectáreas, (UNA HECTAREA, CINCUENTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y SIETE CENTIAREAS Y TRES FRACCIONES), dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 59.90 metros con ROGER CASTILLO TORRES; al SUR 75.70 metros con JOSE LUIS TOSCA CONTRERAS; al ESTE 159.90 metros con ESCUELA PRIMARIA JESUS ZAPATA, y el señor RUBICEL HERNANDEZ REYES; y al OESTE, 224.80 metros, en ocho medidas diferentes con el Sr. Isidro Cerino Zapata.---

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los Artículos 1o, 2o, 24 Fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; 877, 901, 1319 y 1320 y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se da entrada en la vía y forma propuesta a la demanda, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Como lo establece el Artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar aviso a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convenga.

CUARTO.- Publíquese el presente auto a manera de EDICTO, en el Periódico Oficial del Estado y en cualesquiera de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, y en el lugar de la ubicación del Predio, fíjense AVISOS, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer-

ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la TESTIMONIAL.

QUINTO.- Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el Artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, se le dé la vista respectiva al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado, señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado.

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el Predio Rústico de referencia, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este Municipio respectivamente.

SEPTIMO.- En virtud de que los promoventes RUBICEL HERNANDEZ REYES y HERMELINDA TOSCA FRIAS, otorgan Mandato Judicial en favor de los Licenciados CANDELARIO JIMENEZ PEREZ Y/O HOMERO MENDEZ OLAN, se ordena la ratificación de dicho escrito, debiendo comparecer ante este Juzgado cualquier día hábil, después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas, debiendo identificarse en el acto de la diligencia, con credencial que traiga impresa su fotografía.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida del Licenciado CARLOS FRANCISCO MARTINEZ ROSADO, Secretario Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SRIO. JUD. ACUERDOS.  
LIC. SAMUEL RAMOS TORRES.

# Automotriz Comalcalco, S.A. de C.V.

Concesionario Autorizado Volkswagen



## C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los accionistas de AUTOMOTRIZ COMALCALCO, S.A. DE C.V., para la celebración de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo 28 de octubre de 1998 a las 10:00 Hrs., en el domicilio de la empresa ubicado en Carretera Cárdenas Comalcalco Km. 156, Comalcalco, Tab.

La Asamblea se desarrollará de acuerdo con la siguiente:

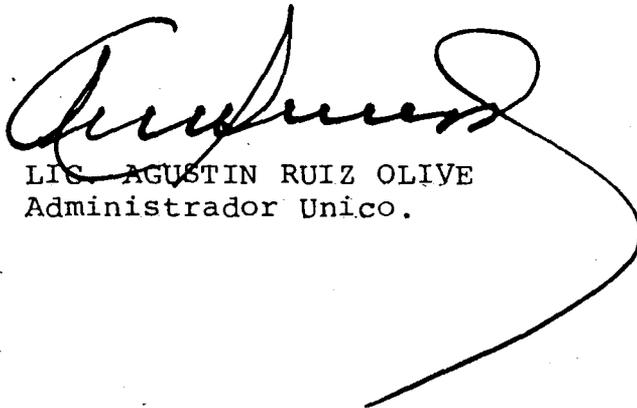
### ORDEN DEL DIA

- I.- Discusión, aprobación o modificación en su caso, de la información financiera de la sociedad.
- II.- Propuesta del Presidente del Consejo de Administración para el cese de las actividades de la empresa.
- III.- Asuntos generales.

Para que los accionistas tengan derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones ante la Secretaría de la Sociedad, cuando menos un día antes de la celebración de la Asamblea, o depositarlos en una institución de crédito de la República Mexicana, y en este caso deberán presentar un certificado que acredite el depósito de los títulos.

Los accionistas podrán hacerse representar por medio de un mandatario, cumpliendo con las disposiciones del artículo 192 de la ley de la materia.

Comalcalco, Tab., octubre 14 de 1998



LIS AGUSTIN RUIZ OLIVE  
Administrador Unico.

ARO'tpo

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 96/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO BERDON PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LILI ARIAS HERNANDEZ, JAIME PERALTA CHABLE COMO DEUDORES PRINCIPALES Y BETTY ARIAS HERNANDEZ COMO DEUDOR SOLIDARIO, CON FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: --

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS, la cuenta secretarial, se acuerda: ---

PRIMERO:- Vistos los autos que integran el Cuadernillo formado con el Juicio de Amparo número 620/98-6, promovido por BETTY ARIAS HERNANDEZ contra Actos de esta y otras Autoridades, donde mediante oficio número 20411 de fecha veinte de agosto del presente año, la Autoridad Federal deja expedita la Jurisdicción de esta Autoridad para la Ejecución del Acto reclamado, toda vez que la quejosa BETTY ARIAS HERNANDEZ no exhibió dentro del término legal concedido la garantía bajo la cual se condicionó la suspensión definitiva del Acto reclamado; y de igual forma mediante proveído de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se reservó para ser acordado en su momento procesal oportuno el escrito y anexo presentado por el Licenciado CARLOS ALBERTO BERDON PEREZ, mediante el cual viene a promover incidente de regulación de gastos, costas e intereses del presente juicio, atento a lo anterior prosígase con el presente Juicio y como lo solicita el Ejecutante en el primer párrafo de su escrito de cuenta se admite a trámite el incidente planteado, por lo que desglóse de los autos principales el escrito y anexo del incidente en cuestión y admítase a trámite el mismo el cual correrá por cuerda separada unido al principal. ---

SEGUNDO:- Como lo solicita el Licenciado CARLOS ALBERTO BERDON PEREZ en el segundo párrafo de su escrito de cuenta y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio aplicable hasta antes de la reforma el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como los numerales 543, 544, 549, 552, 553 y demás relativos del Código Adjetivo Civil Vigente hasta el treinta de abril del año próximo pasado en relación con el artículo tercero transitorio del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, sáquese a pública SUBASTA EN SEGUNDA ALMONEDA AL MEJOR POSTOR y con una rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO de su tasación el inmueble consistente: Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Carrillo Puerto Número 225 de la Colonia Carrizal del Municipio del Centro, Tabasco; propiedad de BETTY ARIAS HERNANDEZ, constante de una superficie de 128.25 M2 (Ciento Veintiocho punto veinticinco Metros Cuadrados), con las siguientes

medidas y colindancias. al Norte 9.00 metros con Enrique Saiden Issac, al Sur 9.00 metros con calle Cerrada sin nombre; al Este 14.25 metros con propiedad que se reserva la vendedora ALICIA G. y al Oeste en 14.25 metros con propiedad de Gildardo Montero Arroyo; inscrito el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos a folios del 46,606 al 46,608, del Libro de Duplicados Volumen 116 bajo Escritura Pública número 3971 quedando afectado el predio número 101162, folio número 212, Volumen 395, inmueble al que se le fue fijado un valor comercial de \$95,550 (Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N), conforme al avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ Perito Valuador de la parte actora; valor con rebaja del 20% (Veinte por Ciento), de la cantidad de \$76,440.00 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir \$50,960.00 (Cincuenta Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N). ---

TERCERO:- Se hace saber a lo licitadores que deseen intervenir a la Subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, con domicilio ubicado en el Edificio que ocupa la Casa de Justicia, sito en Calle Circunvalación sin número de esta Municipalidad; una cantidad equivalente al 10% (Diez por ciento) de la cantidad base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas. ---

CUARTO.- Toda vez que está sujeto a remate un bien inmueble (Predio Urbano con Construcción) con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable hasta antes de la reforma del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, anúnciese la presente SUBASTA por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, convocando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ---

QUINTO.- Apareciendo que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento Exhorto al Juez Civil en Turno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar los respectivos avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital, convocando postores para la Subasta y hecho que sea devolverlo a la brevedad. ---

SEXTO.- Como lo solicita el ejecutante y toda vez que la ejecutada no exhibió ante este Juzgado dentro del término legal concedido la factura que ampara la propiedad del vehículo rematado, debidamente endosada a favor de su nuevo propietario, no obstante de estar debidamente apercibida que de no hacerlo el titular del Juzgado procederá a expedir la Factura correspondiente por lo que con fundamento en el punto Cuarto Resolutivo de la Sentencia Interlocutoria de fecha seis

de julio del presente año, expídase al adjudicatario la Factura Judicial correspondiente. ---

SEPTIMO:- Dígasele al ejecutante que no ha lugar a acordar favorable a lo solicitado en el último párrafo de su escrito de cuenta en lo que respecta a que se giren oficios al Secretario de Seguridad y Tránsito del Estado para los efectos de la detención del vehículo subastado, toda vez que de la revisión minuciosa de los presentes autos no existe constante alguna, en donde se haya requerido a la ejecutada para la entrega al depositario judicial del vehículo subastado, por lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 73 Fracción I del Código Adjetivo Civil Vigente hasta el treinta de abril del año próximo pasado; en relación con el artículo tercero transitorio del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria en materia mercantil requiérase a la ejecutada BETTY ARIAS HERNANDEZ, para que haga entrega del vehículo embargado al depositario judicial nombrado en autos apercibida que de no hacerlo se aplicará en su contra la medida de apremio establecida en el precepto legal antes invocado consistente en multa de DIEZ DIAS DE SALARIO MINIMO general vigente en el Estado, que hace un total de \$265.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), mismos que se duplicará en casos de reincidencia; en el entendido de que dicho requerimiento deberá de hacerse de manera personal con la ejecutada BETTY ARIAS HERNANDEZ; en su domicilio particular ubicado en Cerrada sin nombre número Siete de la Colonia Carrizal, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. --

OCTAVO.- Apareciendo de autos que el domicilio en donde debe de hacerse el requerimiento ordenado en el punto anterior; se encuentra fuera de esta Jurisdicción de conformidad con lo establecido por los artículos 1071 y 1072 --

del Código de Comercio aplicable hasta antes de la reforma del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, gírese atento Exhorto al Juez Civil en Turno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda llevar a efecto el requerimiento ordenado en el punto séptimo del presente proveído, debiéndose anexar al exhorto a girar copias certificadas de la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA, EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISABEL JIMENEZ LOPEZ, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. --

ATENTAMENTE.  
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

2-3

NO. 12900

## AVISO NOTARIAL NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO

Al margen el Sello Notarial del Lic. Omar Hernández Sánchez. Notaría Pública Número VEINTICINCO. Por instrumento número (3,447) tres mil cuatrocientos cuarenta y siete, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el protocolo de la notaría de la que soy titular los herederos ANDRES QUIROLY REYES, GERARDO POZO PEREZ y ANA ALICIA QUIROLY MATEOS, aceptaron y radicaron la sucesión testamentaria del extinto señora CELIA PEREZ REYES.-

ANDRES QUIROLY REYES, aceptó el cargo de albacea y procederá a la formación de inventarios y avalúos de los bienes de la herencia.

Villahermosa, Tab., 6 de octubre de 1998.  
EL NOTARIO PUBLICO  
LIC. OMAR HERNANDEZ SANCHEZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono no 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.